



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 26 de enero de 2021

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	28
ACTAS de Cabildo del R. Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.	32
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	58

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
VENTA DE FORMAS DE ISAI	9,000,000.00
BUSQUEDAS	1,500,000.00
PROGRAMA RAMOS ARIZPE	2,000,000.00
INGRESO POR CLAVE CATASTRAL	1,500,000.00
	<hr/> <hr/>
	14,000,000.00
CAPITULO 1000	4,980,000.00
CAPITULO 2000	3,802,400.00
CAPITULO 3000	5,137,600.00
CAPITULO 5000	80,000.00
	<hr/> <hr/>
	14,000,000.00

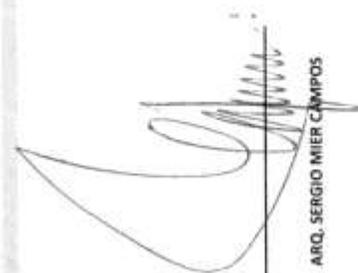


LIC. CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
DIRECTOR GENERAL

401	1	301	33461	1 SERVICIOS DE CAPACITACION	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	420,000.00
401	1	101	33603	1 IMPRESION DE DOCUMENTOS	70,000.00								840,000.00
401	1	201	33603	1 IMPRESION DE DOCUMENTOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
401	1	301	33603	1 IMPRESION DE DOCUMENTOS	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
401	1	301	33603	1 IMPRESION DE DOCUMENTOS	8,500.00								102,000.00
401	1	201	34101	1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
401	1	301	34101	1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4,000.00								48,000.00
401	1	101	34701	1 FULTER Y MAQUINAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
401	1	201	34701	1 FULTER Y MAQUINAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
401	1	301	34701	1 FULTER Y MAQUINAS	6,000.00								72,000.00
401	1	101	35101	1 MTTO Y COMBUSTIBLE INMUEBLE	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
401	1	101	37101	1 FINALES SERVICIO	18,000.00								216,000.00
401	1	101	37101	1 FINALES SERVICIO	14,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,600.00
401	1	101	37504	1 VARIOS MAQUINARIAS PARA SERVICIOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
401	1	108	37504	1 VARIOS MAQUINARIAS PARA SERVICIOS	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	102,000.00
401	1	201	37504	1 VARIOS MAQUINARIAS PARA SERVICIOS	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	78,000.00
401	1	301	37504	1 VARIOS MAQUINARIAS PARA SERVICIOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
TOTAL DE CAPITULO 3000					41,000.00	3,739,600.00							
1	108	31601		1 SERVICIOS INFORMATICO		15,000.00							30,000.00
1	201	31601		1 SERVICIOS INFORMATICO									30,000.00
1	301	31601		1 SERVICIOS INFORMATICO									30,000.00
TOTAL DE CAPITULO 5000					15,000.00	30,000.00							
TOTAL DE PRESUPUESTO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2018					565,000.00	6,800,000.00							


ARG. SERGIO MIER CAMPOS


LIC. CECILIA GUEVARA GARZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA DE APOYO A LOS MUNICIPIOS

CUENTA DE EGRESOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
401 1 101	ASMLAJOS A SUELO	1	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	1,740,000.00
401 1 102	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 103	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 104	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 105	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 106	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 107	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 201	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 301	ASMLAJOS A SUELO	1													
TOTAL DE CAPITULO 1000			1,740,000.00												

401 1 101	ASMLAJOS A SUELO	1	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	1,740,000.00
401 1 102	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 103	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 104	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 105	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 106	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 107	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 201	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 301	ASMLAJOS A SUELO	1													
TOTAL DE CAPITULO 1000			1,740,000.00												

401 1 101	ASMLAJOS A SUELO	1	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	1,740,000.00
401 1 102	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 103	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 104	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 105	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 106	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 107	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 201	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 301	ASMLAJOS A SUELO	1													
TOTAL DE CAPITULO 1000			1,740,000.00												

401 1 101	ASMLAJOS A SUELO	1	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	1,740,000.00
401 1 102	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 103	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 104	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 105	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 106	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 107	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 201	ASMLAJOS A SUELO	1													
401 1 301	ASMLAJOS A SUELO	1													
TOTAL DE CAPITULO 1000			1,740,000.00												

TOTAL DE PRESUPUESTO
2,000,000.00

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS
BUSQUEDAS DE INFORMACION

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL														
401 1 301 11201	AGUINALDOS A SUJETO				20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00	240,000.00	
401 1 101 21101	MATERIAL - UTILES DE OFICINA				3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00	36,000.00	
401 1 301 21201	MATERIAL ESTAMPADO Y SERIADO (C)				3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00			3,000.00	36,000.00	
401 1 301 20101	COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE TELEFONIA				7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00	90,000.00	
401 1 101 21101	SERVICIOS DE IMPRESION Y FAX				7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00			7,500.00	90,000.00	
401 1 101 21101	SERVICIOS DE IMPRESION Y FAX				20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00			20,000.00	40,000.00	
TOTAL DE CAPITULO 3000																						186,000.00
401 1 201 21101	ENERGIA ELECTRICA				8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00	96,000.00	
401 1 201 21101	ENERGIA ELECTRICA				8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00			8,000.00	96,000.00	
401 1 101 21401	TELEFONO				15,000.00			15,000.00			15,000.00			15,000.00			15,000.00			15,000.00	180,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00	25,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00			2,500.00	25,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00	144,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00			12,000.00	144,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00	336,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00			28,000.00	336,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00	222,000.00	
401 1 101 20101	SERVICIOS DE INTERNET				18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00			18,500.00	222,000.00	
TOTAL DE CAPITULO 3000																						1,054,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO																						1,850,000.00

U.C. CECILIA GUEVARA GARZA

ARC. SERGIO MIER CAMPOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS
VINCULACION CON CLAVE CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL										
401 1 301 11301	ASIMILADOS A SUELDO			25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
401 1 101	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
401 1 102	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
401 1 103	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
401 1 104	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00	5,720.00
401 1 201	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		14,220.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
401 1 202	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
401 1 301	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		17,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
401 1 301 21501	MATERIAL DE IMPRESA		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
401 1 101	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
401 1 101 21101	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
401 1 101 21102	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
401 1 101 21103	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
401 1 101 21104	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00
401 1 101 21105	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
401 1 101 21106	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00
TOTAL DE CAPITULO 2030															
401 1 201	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
401 1 301	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO															
401 1 101	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
401 1 101 3101	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
401 1 101 3102	1 MUY UNTER 120 MENORES DE 50000		18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
TOTAL DE CAPITULO 3000															
TOTAL DE PRESUPUESTO															
384,000.00															
1,500,000.00															

ARL SERGIO MIER CAMPOS
DIRECTOR GENERAL

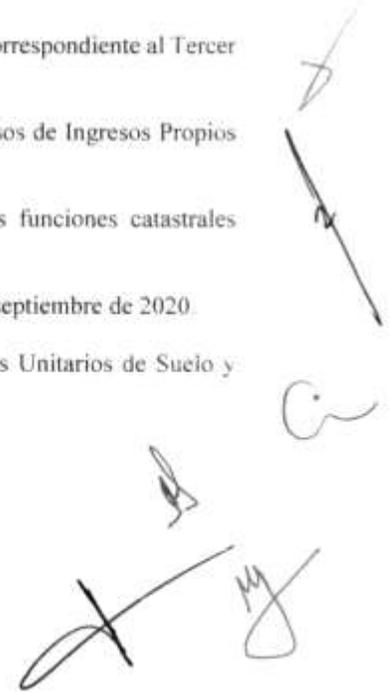
LIC CECILIA GUEVARA GARZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL**
Hoja 1

Siendo las 10:30 horas del día 30 de octubre de 2020 y previa convocatoria, que fue expedida y enviada personalmente a cada integrante del Consejo Directivo mediante oficio No. IRCEC-DC-552/2020, de fecha 20 de octubre del 2020; de manera virtual mediante la plataforma ZOOM en atención al Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la Contingencia COVID-19 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de abril de 2020, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto N° 1177 del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2017, mediante el cual en el numeral DÉCIMO se reforman diversos artículos de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se celebra la presente Sesión encontrándose presentes el Lic. Javier Díaz González, Administrador Fiscal General y Suplente del Secretario de Finanzas y Presidente del Consejo Directivo, la C.P. Adriana Soria Aguilar, Subdirectora de Vinculación para el Desarrollo Industrial de la Secretaría de Economía y Vocal Suplente, el Contador Público Javier Lechuga Jiménez Labora, Director del Registro Público del Estado de Coahuila y Vocal, el Ingeniero Miguel Ángel Leal Reyes, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila y Vocal, el Licenciado Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano y Catastro de Arteaga, Coahuila y Vocal, el Lic. Juan Francisco Paredes Flores, Órgano del Control Interno de la Secretaría de Gobierno, y el Arq. Sergio Mier Campos, Director General; se da inicio a esta Sesión dando lectura el Secretario del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida, verificación de asistencia e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 30 de septiembre de 2020.
3. Presentación para su aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020.
4. Presentación para su aprobación del Presupuesto de Ingreso y Egresos de Ingresos Propios para el ejercicio fiscal 2021.
5. Presentación de los informes y estadísticas de desempeño de las funciones catastrales municipales realizadas por el Instituto durante el ejercicio 2020
6. Presentación de la plantilla de personal y tabulador vigente al 30 de septiembre de 2020.
7. Informe respecto del avance de trabajos para las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción municipales para el ejercicio fiscal 2021.
8. Adecuación Presupuestal.
9. Asuntos Generales.



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL**
Hoja 2

10. Clausura de la Sesión Ordinaria.

A continuación se procedió al desahogo del citado orden del día en los siguientes términos:

Punto Primero: Bienvenida, verificación de asistencia e instalación formal de la Sesión:

El Secretario del Consejo Directivo inició agradeciendo la asistencia de los integrantes del mismo mediante su asistencia virtual a través de la plataforma Zoom y se informa que se cuenta con la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo, por lo que se declara que con un porcentaje del 100% existe quórum legal necesario para la celebración de la Sesión. En tal virtud, solicita a los asistentes se declare formalmente constituida y por lo tanto legales los acuerdos y votaciones que de ella emanen. Lo cual se aprobó en votación económica por el total de los miembros presentes.

Punto Segundo: Lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 30 de septiembre de 2020.

Continúa en el uso de la voz el Arq. Sergio Mier Campos, Secretario del Consejo, para dar lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 30 de septiembre de 2020, la cual aprueban en todos y cada uno de sus puntos los miembros del Consejo por corresponder estrictamente a lo aprobado y discutido en su oportunidad, así mismo reconocen haber firmado y rubricado de puño y letra para debida constancia legal.

Punto Tercero: Presentación para su aprobación del Avance de Gestión financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020.

El Arq. Sergio Mier, Secretario del Consejo cede el uso de la voz a la Lic. Cecilia Guevara, Coordinadora Administrativa a fin de que lleve a cabo la exposición del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, del cual se reproducen los siguientes cuadros:

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' mark and several scribbles.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL.

Hoja 3

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESP-01)	1,438,408.00	1,441,544.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESP-12)	89,224.81	963,919.81
Depósitos a Plazo Corto y Equivalentes (Nota ESP-02)	120,033.04	118,930.15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Depósitos a Plazo Largo y Equivalentes (Nota ESP-02)	0.00	0.00	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESP-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESP-05)	0.00	0.00	Materia Ofertada a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Termino en Gestión y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESP-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Posiciones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,618,441.04	1,560,474.65	Total de Pasivos Circulantes	89,224.81	963,919.81
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Impendidos y Provisiones a Largo Plazo (Nota ESP-06 y 07)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Depósitos a Plazo Corto y Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Intangibles en Proceso (Nota ESP-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESP-09)	9,513,737.08	9,477,823.09	Pasivos Ofertados a Largo Plazo (Nota ESP-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESP-09)	631,932.04	631,932.04	Fondos y Bienes de Termino en Gestión y/o Administración a Largo Plazo (Nota ESP-15)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortamiento Acumulados de Bienes (Nota ESP-09)	-6,633,448.82	-6,633,448.82	Posiciones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Ofertados	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota ESP-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes (Nota ESP-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,914,220.81	1,476,166.21	Total del Pasivo	89,224.81	963,919.81
Total del Activo	3,532,661.85	3,036,641.26			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,043,457.34	2,072,461.38
			Resultados del Ejercicio (Abierto/Desahogado)	970,795.00	-700,283.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	472,088.38	1,172,353.01
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	7,347,835.04	7,347,835.04
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,747,363.65	-6,747,363.65
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,043,457.34	2,072,461.38
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,132,681.85	3,036,641.26

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo juramento de decir verdad declaro/amos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 4

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,185,823.01	2,102,688.74
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derivados	2,185,823.01	2,102,688.74
Productos	0.00	0.00
Apropiamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,902.70	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Defecto u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,902.70	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,587,725.71	2,102,688.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,214,802.72	2,791,826.14
Servicios Personales	1,086,371.22	1,231,096.76
Materiales y Suministros	407,067.80	530,601.83
Servicios Generales	517,363.90	921,048.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Cuentas	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayuda Financiera	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Defecto u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,214,802.72	2,791,826.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	372,922.99	-689,137.40

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL
Hoja 5

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	6,684,101.98	7,643,023.13
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Devoluciones	6,684,101.98	7,643,023.13
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	800,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	800,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	609,792.70	621,877.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	609,792.70	621,877.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,993,894.68	8,264,900.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	7,023,608.89	8,452,534.89
Servicios Personales	3,709,630.93	3,953,507.35
Materiales y Suministros	1,871,742.11	1,790,336.87
Servicios Generales	1,541,535.85	2,708,690.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Filiales, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Extranjero	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,023,608.89	8,452,534.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	870,285.79	-187,634.76

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 6

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00		357,191.58
Activo Circulante	81,948.47		400,983.45
Electivo y Equivalentes	0.00		400,983.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,948.47		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		38,114.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		38,114.60
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00		15,771.41
Pasivo Circulante	0.00		15,771.41
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		15,771.41
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	372,922.99		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	372,922.99		0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	372,922.99		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Revalúe	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 7

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020			
	Origen		Aplicación
ACTIVO	0.00		96,100.99
Activo Circulante	0.00		57,985.99
Efectivo y Equivalentes	0.00		56,863.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		1,122.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		38,114.80
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		38,114.80
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00		874,895.40
Pasivo Circulante	0.00		874,895.40
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		874,895.40
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	876,796.99		0.00
Hacienda Pública-Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública-Patrimonio Generado	1,671,059.04		700,263.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,671,059.04		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		700,263.05
Reservas	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 8

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019			
Concepto	2020	2019	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	2,587,725.71	2,102,685.74	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	2,185,623.01	2,102,685.74	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,002.00	0.00	
Otros Orígenes de Operación	3,902.70	0.00	
Aplicación	2,214,802.72	2,791,825.14	
Servicios Personales	1,090,371.22	1,321,096.78	
Materiales y Suministros	607,007.60	639,681.30	
Servicios Generales	517,263.90	921,048.45	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	372,922.99	-689,139.40	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00	
Aplicación	53,886.01	7,976.82	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	38,114.50	0.00	
Otras Aplicaciones de Inversión	15,771.41	7,976.82	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-53,886.01	-7,976.82	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	81,946.47	265,858.51	
Endeudamiento Neto:			
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	265,858.51	
Otros Orígenes de Financiamiento	81,946.47	0.00	
Aplicación	0.00	6,296.60	
Servicio de la Deuda:			
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	6,296.60	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	81,946.47	260,561.91	
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	400,983.45	-436,551.51	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,097,424.55	1,389,112.59	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,498,408.00	952,561.08	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 9

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	0.00	0.00
Servicios Generales	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	0.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Reprotesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Los integrantes del Consejo aprueban por unanimidad la presentación del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020 en los términos que fue expuesto.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 11

Table with multiple columns and rows detailing financial data for various categories, including 'TOTAL DE CAPITAL 2020' and 'TOTAL DE PRESUPUESTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020'. Includes handwritten signatures and marks.

TOTAL DE PRESUPUESTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 12

PRESUPUESTO DE EGRESOS PROGRAMA DE APOYO A LOS MUNICIPIOS

Table with 15 columns representing municipalities: AGUILAR, AMATITLAN, ARRIAGA, ATLACATEPEC, ATLIQUILCO, BARRANCOQUIL, BAYAMON, BAYONA, BAYUBA, BAYULCO, BAYULCAN, BAYULMIN, BAYULMIN, BAYULMIN, BAYULMIN, BAYULMIN.

Summary table for the first section with 15 columns and 1 row of data.

TOTAL DE CAPITAL 2020 1,743,000.00

Table with 15 columns and 1 row of data for the second section.

TOTAL DE CAPITAL 2020 20,700.00

TOTAL DE PRESUPUESTO 1,863,700.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS BÚSQUEDAS DE INFORMACION

Table with 15 columns representing municipalities: AGUILAR, AMATITLAN, ARRIAGA, ATLACATEPEC, ATLIQUILCO, BARRANCOQUIL, BAYAMON, BAYONA, BAYUBA, BAYULCO, BAYULCAN, BAYULMIN, BAYULMIN, BAYULMIN, BAYULMIN.

Summary table for the first section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the second section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the third section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the fourth section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the fifth section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the sixth section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the seventh section with 15 columns and 1 row of data.

Summary table for the eighth section with 15 columns and 1 row of data.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL Hoja 13

Table with columns for account codes and budget amounts. Rows include 'TOTAL DE CAPÍTULO 001', 'TOTAL DE CAPÍTULO 002', and 'TOTAL DE PRESUPUESTO'.

PRESUPUESTO DE EGRESOS VINCULACIÓN CON CLAVE CATASTRAL

Large table showing budget details for various categories and sub-categories, including 'TOTAL DE CAPÍTULO 001', 'TOTAL DE CAPÍTULO 002', and 'TOTAL DE PRESUPUESTO'.

Los integrantes del Órgano de gobierno aprueban en todas sus partes el Proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio fiscal 2021, de manera unánime.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 15

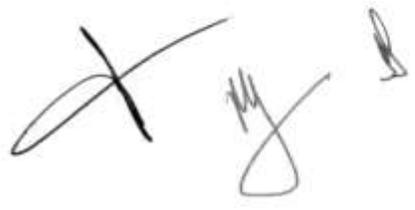
Sigue exponiendo la Lic. Cecilia Guevara, que por lo que hace a la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos y Salarios, es la Secretaría de Finanzas la entidad encargada de su aplicación, el Instituto se encuentra apegado a lo publicado por el Gobierno del Estado de Coahuila en este rubro, el cual para mejor conocimiento se describe en los siguientes cuadros:

PLANTILLA DE PERSONAL

INSTITUTO COAHUILENSE DE CATASTRO

30 DE SEPTIEMBRE 2020

Table with columns: CDT, RFC, Nombre Empleado, Puesto, Puesto, Fecha In, Edad, Centro de Trabajo, Salario Mensual. The table lists numerous employees and their details, including a 'TOTAL' row at the bottom.



Handwritten initials or mark at the bottom right of the page.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 16

Table with 7 columns: No. de Cuenta, Descripción, Tipo de Cuenta, Subcuenta, Cuenta, Tipo de Cuenta, Descripción. Rows include accounts for 'DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO' and 'DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL'.

Table with 6 columns: RUBRO, CATEGORIA, NO. EMPLEADOS, TOTAL MENSUAL NETO, 80% (70) PREVISIONAL. Rows list various administrative and support positions like 'Director General', 'Secretario de Área', 'Asesor', etc.



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020

Table with 15 columns: AÑO, MES, SALARIO BASE, SUPLENTO, DIAS DE VACACIONES, DIAS DE FERIA, DIAS DE INCAPACIDAD, DIAS DE FALTA, DIAS DE AUSENTO, DIAS DE LICENCIA, DIAS DE FERIA, DIAS DE FERIA, DIAS DE FERIA, DIAS DE FERIA, DIAS DE FERIA. Rows list monthly salary data for various employee categories.

Signature of LIC. KRISTEN ALJAN HERRERA MENDOZA, Subsecretario de Finanzas y Administración. Signature of ING. JOSE LUIS GONZALEZ RAMOS, Director General de Administración de Personal.

TIPO DE SUBVENCIÓN SOCIAL: CGA (QUE SE CUENTA) - 5.5.5.5. AUTORIZACIÓN DE ACOGERO AL METCULO 22 FRACCIONES MEXR, XRF Y 609 DE LA CDT ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE DARANGOS

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 17



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020

Table with 15 columns: No. de Empleado, Nombre, Grado, Salario Base, Salario Fijo, Salario Variable, Salario Total, etc. for various employees.

FE: FIDELES/03/2020
AJ: 47888878/2020
E: FIDELIS
FM: IMPEDICIÓN DE VIGENCIA

Signature of Sr. Javier Alan Herrera Becerra, Subsecretario de Finanzas y Administración

Signature of Sr. José Luis Sánchez Ramos, Director General de Administración y Finanzas

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL: CONEXIÓN DE CUENTA (L.S.A. 1.1) AUTOMATIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12 PRÁRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY SALUDABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TABULADOR DEL PERSONAL ESPECIALIZADO 3-1-7-5-0-1 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020

Table with 15 columns: No. de Empleado, Nombre, Grado, Salario Base, Salario Fijo, Salario Variable, Salario Total, etc. for specialized personnel.

Small table with 2 columns: No. de Empleado, Salario Total

Signature of Sr. Javier Alan Herrera Becerra, Subsecretario de Finanzas y Administración

Signature of Sr. José Luis Sánchez Ramos, Director General de Administración y Finanzas

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL: CONEXIÓN DE CUENTA (L.S.A. 1.1) AUTOMATIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12 PRÁRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY SALUDABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL**

Hoja 18

Los integrantes del Consejo directivo aprueban de manera unánime la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos y Salarios presentado por corresponder al publicado por el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Finanzas; autoridad que lo aplica directamente.

Punto Séptimo: Informe respecto del avance de trabajos para las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción municipales para el ejercicio fiscal 2021.

Retoma el uso de la voz el Arquitecto Sergio Mier Campos, Director General, para informar que en los términos de la legislación vigente se presentaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza los 38 Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2021, de los cuales fueron recabadas todos los documentos que soportan su elaboración y validación, por lo cual el Instituto queda en espera de colaborar con la información adicional que requiera la Comisión de Hacienda del H. Congreso, a fin de colaborar en su dictaminación.

El Consejo directivo aprueba por unanimidad el informe presentado.

Punto Octavo: Adecuación Presupuestal.

Retoma el uso de la voz la Lic. Cecilia Guevara, Coordinadora Administrativa para solicitar la aprobación del Consejo a efecto de que se autorice la reasignación de presupuesto de los capítulos y partidas con presupuesto disponible a efecto de que sean destinadas a los capítulos y partidas que requieren de presupuesto, entre ellos de manera ejemplificativa mas no limitativa el capítulo 1000.

Los integrantes del Consejo aprueban por unanimidad la adecuación presupuestal en los términos propuestos.

Punto Noveno: Clausura de la Sesión Ordinaria:

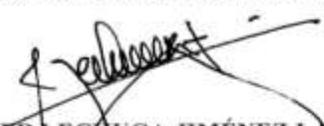
Retoma la palabra el Lic. Javier Díaz, para declarar que en este acto se clausura la presente Sesión siendo las 11:30 horas del día 30 de octubre de 2020, instruyendo al Secretario Técnico del Consejo para que se elabore el acta que contenga los acuerdos y se recaben las firmas autógrafas de los participantes para debida constancia legal.


**LICENCIADO JAVIER DIAZ GONZÁLEZ.
ADMINISTRADOR FISCAL GENERAL
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**


**LICENCIADA ADRIANA SORIA AGUILAR.
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.
VOCAL SUPLENTE SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Hoja 19



**CONTADOR PÚBLICO JAVIER LECHUGA JIMÉNEZ LABORA,
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.**



**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES,
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA DE COAHUILA.
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**LICENCIADO ALFONSO TREVINO MEDRANO,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE ARTEAGA, COAHUILA
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO PAREDES FLORES
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
COMISARIO TITULAR**

**ARQUITECTO SERGIO MIER CAMPOS,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SECRETARIO TÉCNICO.**



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 192 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, en la cual en presencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

"...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS CAXA, S.A. DE C.V., DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A GUANAJUATO, AL SURESTE DEL BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 10,846.066 M² (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CERO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD INTERMEDIA (H3.7) A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VERTICAL (MULTIFAMILIAR)....."

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de enero de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS
(RÚBRICA)**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farias, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 193 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, en la cual en presencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

"...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL DESARROLLOS ARSAL, S.A. DE C.V., DE PREDIO IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "VII" FRACCIÓN "2" DEL PREDIO DENOMINADO "JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES" CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,588.77 M² (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4) A CORREDOR URBANO COMERCIO / SERVICIOS (CU3), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOCALES COMERCIALES....."

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de enero de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS
(RÚBRICA)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farias, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 194 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, en la cual en presencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

"...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA C. MARTHA ELENA GONZÁLEZ FLORES, LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE NUEVA ESQUINA CON FRANCISCO COSS DE LA COLONIA JARDÍN, CON UNA SUPERFICIE DE 230.33 M² (DOSCIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS). LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL /COMERCIO (CU1), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOCALES COMERCIALES; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE DEBERÁ OBTENERSE LA ANUENCIA DE VECINOS DEL INMUEBLE Y QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL NÚMERO DE CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO QUE SON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO....."

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de enero de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS
(RÚBRICA)**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Fariás, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obra el Acta número 195 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, en la cual en presencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

"...ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA ASIGNAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL VIENTOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V A UNA SUPERFICIE DE 178.03 HAS. (CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES HECTÁREAS) EN EL EJIDO HIPÓLITO, QUEDANDO EN INFRAESTRUCTURA (I), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE DEBERÁN OBTENERSE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA SEMARNAT Y DEMÁS AUTORIDADES O DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES COMPETENTES, INCLUYENDO EL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO PREVISTO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA....."

Se extiende la presente certificación en 01 (Una) fojas útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de enero de 2021 (Dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS
(RÚBRICA)**



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

27 DE AGOSTO DEL 2020
ACTA ORDINARIA/36/2020

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras García, Primer Síndico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer Regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Feliciano Arizpe García, séptimo regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación de Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio 2021.
4. Reporte de Área Jurídica.
5. Reporte de Educación con respecto al inicio de clases.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUÁL EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL, HACIENDO LA PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ANTEPROYECTOS 2021, EXPLICANDO A LOS PRESENTES EL ANTEPROYECTO

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



DE LEY DE INGRESOS, BASANDOSE EN LOS DOCUMENTOS QUE LES ENTREGÓ PREVIAMENTE A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DICHIENDO QUE ESTE ES EL ANTECEDENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE ESTO ES UNA ESTIMACIÓN DE LO QUE SE PRETENDE RECABAR EN EL AÑO 2021 Y POSTERIORMENTE PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, MANIFESTANDO QUE EN EL PRIMER SEMESTRE SE RECABA UN POCO MÁS DE RECURSOS QUE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO. ACTO SEGUIDO EXPLICA EL TESORERO MUNICIPAL AL CABILDO EL ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021 DICHIENDO QUE ESTE SE BASA EN LA LEY DE INGRESOS, PUDIENDO HACER ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS RUBROS EN LOS QUE SE PIENSA GASTAR, ADEMÁS DE QUE CADA DEPARTAMENTO DEBE DE TENER UN PROYECTO DE ESTIMACIÓN DE LO QUE VA A GASTAR TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO PARA PRESENTARLO. ACTO SEGUIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021 Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, LO CUÁL ES ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS PRESENTES, EN SEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN LO CUÁL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL, PROPONIENDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA REUNIRSE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PRÓXIMO LUNES PARA DARLE SEGUIMIENTO AL ANTEPROYECTO, DICHA COMISIÓN ESTÁ INTEGRADA POR EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA, LIC. DANIA B. TREJO, PROFRA. MA. ELISA MEDRANO Y EL C. GONZALO CONTRERAS. PROPONIENDO QUE SE INTEGRE A ESA REUNIÓN COMO APOYO EL LIC. FIDEL A. ORTIZ GARZA, TESORERO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA LIC. ARGELIA QUINTERO LIMÓN, JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]

PUNTO CUATRO: TOMA LA PALABRA LA LIC. ARGELIA QUINTERO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, DANDO UN INFORME DEL TRABAJO REALIZADO DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN HASTA LA FECHA. RESALTANDO ALGUNAS COSAS COMO LA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR UN GRUPO DE PROPIETARIOS DE EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DONDE NO ESTAN DE ACUERDO QUE SE INSTALE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA OXXO EN ESTA LOCALIDAD, DICHA INCONFORMIDAD ES ENCABEZADA POR EL C. ARMANDO SOLÍS ARIZPE DUEÑO DE LA GASOLINERA. CONTESTANDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE NO ES POSIBLE QUE ESTA PERSONA SE CONVIERTA EN EL CACIQUE ECONÓMICO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y PROPONE QUE PROFECO VERIFIQUE SU ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA YA QUE NO DAN LITRO DE A LITRO Y TAMBIEN PROPONE QUE PROTECCIÓN CIVIL CHEQUE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER TANTO EL HOTEL COMO LAS ALBERCAS QUE TAMBIEN SON DE SU PROPIEDAD. POR OTRA PARTE, DICE EL C. FELICIANO ARIZPE QUE EL NO ESTA EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DEL OXXO, SINO CONTRA OTRO PERMISO DE VENTA DE CERVEZA, DICHIENDO LA ALCALDESA QUE EN ESA DEMANDA SE UTILIZO TODO EL SEGUIMIENTO DE LA ACTA DE CABILDO, CONTESTANDO EL C. FELICIANO ARIZPE QUE EL FUE EL FACILITÓ TODA ESA INFORMACIÓN, PROPONIENDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE SI UN REGIDOR SOLICITA COPIA DE UNA ACTA DE CANILDO LO HAGA POR ESCRITO Y SE LE DE UN PLAZO DE 3 DÍAS PARA SU RESOLUCIÓN. EN OTRAS COSAS COMENTA LA LIC. ARGELIA QUE VA A HABER UN CURSO EN LÍNEA POR PARTE DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, QUEDANO EN EL ACUERDO QUE POSTERIORMENTE SE LES INFORME EN QUE FECHA SE REALIZARÍA DICHO CURSO.

[Handwritten signature]

Lucio Muiz Ferrer
Mary Cruz

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA LA LIC. MARGARITA M. ESQUIVEL REGIDORA DE EDUCACIÓN, DANDO UN INFORME DETALLADO DE COMO FUE EL REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, DICHIENDO QUE ESTE FUE DE UNA MANERA DIFERENTE DEBIDO A LA PANDEMIA. DONDE SE DIO APOYO A LAS ESCUELAS PARA LE ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAGUNA DEL REY, TENIENDO PROBLEMAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS PAQUETES EN EL ÁREA RURAL ADEMÁS DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA YA QUE EN LOS EJIDOS SOLO CUENTAN CON LA SEÑAL DE INTERNET COMPRANDO TARJETAS LO CUÁL LES SALE MUY CARO, ENTREGÁNDOSE CUADERNILLOS PARA ACTIVIDADES REMEDIALES SIENDO ESTOS PARA UNA DURACIÓN DE 3 SEMANAS, TAMBIEN SE DARÁN LAS CLASES POR RADIO. PARA SECUNDARIA Y PREPARATORIA SE CREARON GRUPOS DE WHATSAP DONDE EL DOCENTE LES DICE A LOS ALUMNOS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, SE SANITIZARON LAS ESCUELAS, SE ENTREGÓ GEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ANTIBACTERIAL, SE CITÓ A LOS INTENDENTES PARA LA LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS SE APLICÓ EL PROGRAMA APRENDE EN CASA 2, SE MANTIENE COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES FALTEN DOCENTES, TRASMITIENDO LA EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LOS CANALES 330, 390, 391, 392, 393 Y 394, IMPARTIENDOSE 2 ASIGNATURAS NUEVAS PARA ESTE CICLO ESCOLAR QUE SON VIDA SALUDABLE Y FORMACIÓN ÉTICA Y CÍVICA.

PUNTO SEIS: SE HACE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Y DESPUÉS DE SU DELIBERACIÓN Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ESTOS SON SOMETIDOS A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SON **"APROBADOS"** POR UNANIMIDAD.

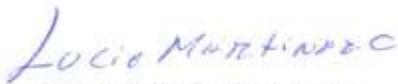
PUNTO SIETE: ASUNTOS GENERALES: DONDE COMENTA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE HACE UNOS DÍAS LE LLAMÓ UNA PERSONA QUE SE INSTALA LOS SABADOS EN LA PLAZA CENTENARIO PARA VENDER SUS PRODUCTOS EN LA PULGA, PARA EXPONERLE QUE CUANDO SE VA A AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE ESTA PULGA POR LO CUÁL LO EXPONE AL PLENO DEL CABILDO, SOMETIENDOSE A VOTACIÓN **"NO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD"** COMENTANDO LA ALCALDESA QUE SE DE UN TIEMPO DE 15 DÍAS PARA VER COMO SIGUE LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA. EN OTRAS COSAS DICE EL C. FELICIANO ARIZPE PIDE UN VEHÍCULO PARA HACER UN RECORRIDO POR TODA EL ÁREA RURAL PARA VISITAR LAS CLÍNICAS DE LOS EJIDOS Y TOMAR LAS FOTOS DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENUCENTRAN PARA VER LO DEL PROGRAMA "OCAMPO SALUDABLE" Y LO DEL INSABI. EN OTRAS COSAS DICE LA PROFESORA MA. ELISA RAMOS QUE HAY MUCHOS MOSCOS EN LA COMUNIDAD Y QUE ES NECESARIO UNA FUMIGACIÓN, DICHIENDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE APOYA CON SU CAMIONETA PARA REALIZARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **"DAMOS FE"**.


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DAMOS FE


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR



C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR



C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO



PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR



ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ACTA ORDINARIA/37/2020

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras García, Primer Síndico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer Regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Feliciano Arizpe García, séptimo regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación análisis y en su caso aprobación de incremento de los valores Catastrales para el año 2021
4. Autorización para solicitar catálogo de contratistas municipales
5. Aprobación del convenio de ICOJUVE
6. Propuesta del cese inmediato del Director de Seguridad Pública
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación de tres Iniciativas con proyecto De decreto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
8. Asuntos Generales

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUÁL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

Dania Briseyda Trejo Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES **"APROBADA"** POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL DICRIENDO QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE PASADO SE REALIZÓ LA REUNIÓN DE CATASTRO CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL AUMENTO DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2021, DONDE DESPUÉS DE ANALIZAR Y DELIBERAR AL RESPECTO SE **"APROBO"** POR UNANIMIDAD UN AUMENTO DEL 3.33 % Y QUE AHORA LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y DESPUÉS DE ANALIZARLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DICHO AUMENTO DEL 3.33 % MISMO QUE ES **"APROBADO"** POR MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA (LIC. GUSTAVO DE LA ROSA Y PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS).

PUNTO CUATRO: TOMA LA PALABRA LA LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS DICENDO QUE EN BASE A LA LEY DE INGRESOS SE LE PIDE QUE TENGA UN PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPALES, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS (HACIENDA, SEGURO SOCIAL, PAGO DE IMPUESTOS ETC.) ADEMÁS DE PAGAR UNA CANTIDAD DE \$ 3000. ** PARA DARSE DE ALTA. Y DESPUÉS DE SU ANALIZARLO Y DEBATIRLO, ESTE PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPALES ES **"APROBADO"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA LA LIC. MARGARITA M. ESQUIVEL REGIDORA DE EDUCACIÓN, COMENTANDO QUE PLATICÓ CON LA LIC. AZALEA MALDONADO WONG TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD, PROPONIENDOLE QUE SE CONSIDERE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, COMO UN ÁREA DE ATENCIÓN A LAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO, CON ELLO TENDREMOS COMO RESULTADO UNA ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD. SIN LUGAR A DUDA ESTA INSTANCIA DE ATENCIÓN, SERÁ DE GRAN PROVECHO PARA LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO. MOTIVO POR EL CUÁL SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO CON ICOJUVE, MISMO QUE ES **"APROBADO"** POR UNANIMIDAD.

PUNTO SEIS: TOMA LA PALABRA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA EXPONINDO LA SITUACIÓN TAN GRAVE QUE HAY EN LA LOCALIDAD DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE DROGA QUE SE ESTA VENDIENDO Y CONSUMIENDO, DICE QUE SE PUEDEN TRAER TODAS LAS INSTITUCIONES PERO QUE ESTO NO SE VA A ACABAR SI NO SE ATACA DE FONDO EL PROBLEMA. COMENTA QUE HAY MUCHOS JÓVENES TANTO HOMBRES COMO MUJERES PERDIDOS EN LAS DROGAS Y QUE HAN AUMENTADO LOS ROBOS Y LA VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, MOTIVO POR EL CUÁL SOLICITA AL CABILDO EL CESE INMEDIATO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE ESTO NO ES UN ASUNTO PERSONAL POR LO QUE DICE QUE HACE RESPONSABLE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR CUALQUIER COSA QUE LE PUDIERA PASAR A EL O SU FAMILIA. CONTESTANDO LA ALCALDESA QUE ELLA PROPONE QUE SE FORME UNA COMISIÓN PARA QUE SE HAGA UN ANÁLISIS Y SE INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTOR Y VOLVER A REUNIRSE LA PRÓXIMA SEMANA PARA ANALIZAR DICHA INVESTIGACIÓN, ADEMÁS SOLICITA AL CABILDO PERMITIR LA ENTRADA AL DIRECTOR A ESTA REUNIÓN PARA QUE EXPLIQUE LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL MUNICIPIO. CONTESTANDO EL LIC. GUSTAVO QUE EL NO TIENE PORQUE HACER EL PAPAEL DE INVESTIGADOR DICRIENDO QUE SOLO ESTA PIDIENDO LA SALIDA DEL DIRECTOR, PERO NO DEL MANDO ÚNICO. COMENTANDO EL C. FELICIANO ARIZPE QUE ESTAMOS LLENOS DE BUENOS PROPÓSITOS PERO NO HAY ACCIONES CONCRETAS Y QUE CADA VEZ SIGUEN AUMENTANDO LOS DELITOS EN TODO EL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD SE ESTÁ DESTRUYENDO Y QUE HAY QUE ATACAR DE RAÍZ EL PROBLEMA SI NO NUNCA SE VA A ACABAR, COMENTANDO LA ALCALDESA AL CABILDO QUE SI PUEDEN DEJAR ENTRAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD DICRIENDOLE QUE SI, YA DENTRO ESTE EXPLICA COMO ESTAN LAS COSAS, HABIENDO UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS HACIA EL

Dania Briseyda Trejo Franco.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left and right margins of the page]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL CESE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA "APROBÁNDOSE" POR MAYORÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO). QUEDANDO EN EL ACUERDO QUE SE LE VA A DAR UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE BRINDE RESULTADOS POSITIVOS AL MUNICIPIO, YA QUE, DE NO SER ASÍ, DEJARÍA EL PUESTO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO.

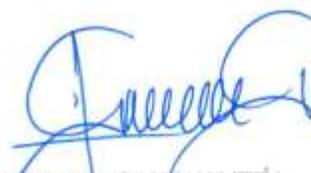
PUNTO SIETE: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HACE LA PRESENTACIÓN Y LECTURA, PARA QUE SE ANALICE Y EN SU CASO SE APRUEBEN TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, **LA PRIMERA**, SE REFIERE A QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74-C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. **LA SEGUNDA** SE REFIERE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO Y SE RECORRE EL QUE OCUPA ESA POSICIÓN A LA SIGUIENTE, DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Y **LA TERCERA** ES UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL ACTUAL TÍTULO PRIMERO DENOMINADO "DEL ESTADO Y SUS HABITANTES" UN CAPÍTULO QUINTO DENOMINADO "PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES", QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 25 TER, 25 QUATER Y 25 QUINQUES, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ENSEGUIDA EL CABILDO HACE LA DELIBERACIÓN DE DICHAS INICIATIVAS, LAS CUALES SON "APROBADAS" POR UNANIMIDAD.

PUNTO OCHO ASUNTOS GENERALES: COMENTA LA ALCALDESA QUE EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA DEL REY SE PUSO EN MARCHA EL PLAN DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ADICCIONES, EL CUAL CONSTA DE 2 ETAPAS Y ESTAS SE MANEJAN SEGÚN RESPONDAN A LAS SESIONES. EN OTRAS COSAS DICE QUE EL DÍA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE SE VA A INAUGURAR LA TIENDA DE CONVENIENCIA OXXO (PRONTO OCAMPO) A LAS 12:00 DEL DÍA DONDE VA A ESTAR ELLA PRESENTE, ASÍ COMO EL GERENTE Y LA C. FABIOLA QUE ES EL ENLACE CON EL MUNICIPIO Y HACE LA INVITACIÓN AL CABILDO PARA AQUELLOS QUE GUSTEN ACOMPAÑAR. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE SE TIENE UN GRUPO DE PENSIONADOS LOS CUALES PERCIBEN UNA CANTIDAD DE \$755.00 QUINCENALES Y ESTOS SOLICITARON LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES AUMENTE, MOTIVO POR EL CUAL COMENTA AL CABILDO SE AUTORIZA DICHO AUMENTO A \$ 1,300. ⁰⁰ QUINCENALES LO CUAL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

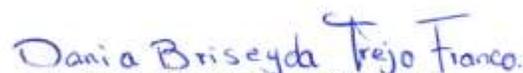
AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS QUINCE TREINTA HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DAMOS FE


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**




LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

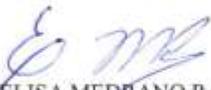

PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO




PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SINDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

12 DE OCTUBRE DEL 2020
ACTA ORDINARIA/38/2020

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 12 de octubre del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras Garcia, Primer Síndico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer Regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Feliciano Arizpe Garcia, séptimo regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos Para el Ejercicio 2021.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de un permiso y/o Licencia para Un Restaurant-Bar
5. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUÁL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL DICHIENDO QUE EN LA REUNIÓN DE HACIENDA SE CONSIDERÓ EL 3.33 % DE AUMENTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021 Y AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN SIENDO ESTA "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

Dania Briseyda Trejo Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO CUATRO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UNA SOLICITUD POR PARTE DE LA C. ALMA VELIA BERNAL FRANCO, DONDE SOLICITA PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANT-BAR MISMO QUE TENTATIVAMENTE INICIARÍA ACTIVIDADES EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y SE UBICARÁ EN LA CALLE EMILIO CARRANZA N° 307 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ATENDIENDO TODAS LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS. Y DESPUÉS DE DELIBERAR AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DICHO PERMISO SIENDO ESTE "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CINCO, ASUNTOS GENERALES: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA DICHIENDO QUE D.I.F MUNICIPAL HACE UNA INVITACIÓN AL CABILDO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "ABRAZA UN ABUELO" EXPLICANDO EN QUE CONSISTE DICHO PROGRAMA, ACEPTANDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DONAR UNA PRENDA PARA LOS ABUELOS (CHAMARRA, ABRIGO SUÉTER ETC.) CON LA FINALIDAD DE MITIGAR EL FRÍO PRÓXIMO. EN OTRAS COSAS COMENTA QUE EL PRÓXIMO DOMINGO 18 DE OCTUBRE HABRÁ ELECCIONES POR LO CUAL SE CERRARÁN TODAS LAS OFICINAS MUNICIPALES EL VIERNES 16 A LAS 4 DE LA TARDE Y SE CONCENTRARÁN TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES NO INDISPENSABLES HASTA EL LUNES 19 QUE EMPIECE EL HORARIO LABORAL. TAMBIÉN SE SANITIZARÁN LAS ESCUELAS DONDE SE INSTALARÁN LAS CASILLAS DE VOTACIÓN Y SE VIGILARÁ EL PROCESO ELECTORAL PARA QUE SE LLEVEN A CABO TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS POR OTRA PARTE, COMENTA QUE SE TIENEN ALGUNAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DENTRO DE LAS CUALES ESTÁ LA FORMA EN QUE EL TESORERO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBEN CAUCIONAR EL DEBIDO MANEJO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DONDE SE COMPROMETEN AL BUEN USO DE LOS CAUDALES, TODOS AQUELLOS QUE MANEJAN RECURSOS DEL MUNICIPIO. EN OTRAS COSAS DICE EL LIC HÉCTOR IVAN, REGIDOR DE TURISMO QUE SE TIENE EL PROYECTO TURÍSTICO DE HERMANAR A 3 MUNICIPIO QUE SON OCAMPO, MÚZQUIZ Y CUATRO CIÉNEGAS. POR OTRA PARTE, DICE EL C. GONZALO CONTRERAS QUE LAS PERSONAS QUE NO ESTAN SINDICALIZADAS QUE TRABAJAN EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS SOLICITAN EL BONO QUE SE LES DA A LOS SINDICALIZADOS CONTESTANDO LA ALCALDESA QUE SE VA A HACER UN ANÁLISIS PARA REVISARLO MÁS DETENIDAMENTE Y TENERLES UNA RESPUESTA POSTERIORMENTE. EN OTRAS COSAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APERTURA DE CANTINAS EN EL MUNICIPIO, LO CUÁL ES "APROBADO" POR MAYORÍA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA (C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA) EN UN HORARIO DE 10:00 A.M A 11:00 P.M. DE LUNES A SABADO Y LOS DOMINGOS DE 10:00 A.M A 14:00 P.M DICHA APROBACIÓN TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DEL 18 DE OCTUBRE QUE ES CUANDO SE REALIZAN LAS ELECCIONES. POR OTRA PARTE, LA LIC. GUMERCINDA GAYTÁN, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS DA LECTURA A UN OFICIO DONDE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LE INFORMA QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN LLEVADA A CABO POR ESE ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN CUANTO A LAS AUDITORÍAS FEDERALES, PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA, NO SE ADVIERTEN HECHOS U OMISIONES EXCLUSIVAMENTE DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN DICHO PROCEDIMIENTO QUE DEN LUGAR A LA FORMULACIÓN DE ALGUNA OBSERVACIÓN.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE"

Luis Martinez C

Dania Briseyda Trejo Franco.

Luis Martinez C



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE

[Signature]
LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR

Lucio Martinez C
C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR

Dania Briseyda Trejo Franco
LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

[Signature]
LIC. HECTOR MAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

[Signature]
PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR

[Signature]
LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO

[Signature]
PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR



[Signature]
ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DEL 2020
ACTA ORDINARIA/39/2020

[Handwritten signature]

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 26 de octubre del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras García, Primer Sindico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer Regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Feliciano Arizpe García, séptimo regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

Lucio Martínez Castillo

ORDEN DEL DIA

[Handwritten signature]

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los estados financieros Mensuales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del 2020.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del avance de Gestión Financiera Correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2020.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interior para la Organización Política del Municipio.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Evaluación Anual del Plan De Desarrollo Municipal.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Normatividad del Municipio
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación del protocolo de visitas al panteón Municipal.
9. Asuntos Generales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia Margarita Esquivel Ramos

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

Dania Briseyda Trejo Franco

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL, HACIENDO LA PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y DESPUÉS DE ANALIZARLOS Y DISCUTIRLOS POR TODOS LOS PRESENTES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LOS SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SIENDO ESTOS "APROBADOS" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CUATRO: TOMA LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL, HACIENDO LA PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL AÑO 2020 Y DESPUÉS DE ANALIZARLO Y DISCUTIRLO POR EL CABILDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CINCO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA Y DESPUÉS DE ANALIZARLO Y ADECUARLO ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD, HACIENDO MENCIÓN QUE SU ANÁLISIS Y ADECUACIÓN ESTUVO A CARGO DE LA LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL. LA C.P MARCELA LEOS GAYTÁN, CONTRALORA MUNICIPAL Y EL ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO SEIS: SE HACE LA PRESENTACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMO QUE SE VA DETALLANDO PASO A PASO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LAS QUE ESTAN EN PROCESO Y OTRAS QUE NO SE HAN IMPLEMENTADO, Y DESPUÉS DE SER EVALUADO POR EL CABILDO SE DETERMINA QUE SE TIENE UN AVANCE DE APROXIMADAMENTE UN 80 % DE TODO LO PLANEADO.

PUNTO SIETE: SE HACE LA PRESENTACIÓN Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA, MISMA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

- > BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
- > SEGURIDAD PÚBLICA
- > LIMPIEZA, APROVECHAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE BASURA DE LOS
- > PANTEONES
- > RASTRO MUNICIPAL
- > VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA SOMETE A VOTACIÓN MISMA QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD, CABE HACER MENCIÓN QUE SE TRABAJÓ DE LA SIGUIENTE MANERA.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> > LA LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO > LA LIC. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS > C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA | <p>TRABAJARON CON LOS REGLAMENTOS DE: BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO ASÍ COMO SEGURIDAD PÚBLICA.</p> |
|--|--|

Dania Briseyda Trejo Franco.

Lucio Martinez C

Alvarez

Mauricio...



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



Y Y Y	LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ LIC. DAVID ARTURO MÚZQUIZ MEDRANO PROF. ROBERTO BARRÓN REYES	TRABAJARON CON EL REGLAMENTO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA
Y Y Y	LIC. HÉCTOR IVÁN MEDRANO RIVAS C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO C. YADIRA YUSBEL UBARIO MEDRANO	TRABAJARON CON EL REGLAMENTO DEL PANTEÓN "SANTO ANGEL"
Y Y	LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA	TRABAJARON CON EL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL.
Y Y	PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS C. JOSÉ DE LA LUZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	TRABAJARON CON EL REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Lucio Martínez C.

PUNTO OCHO: TOMA LA PALABRA LA LIC. DANIA B. TREJO, REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMENTANDO QUE SE TENÍA PREVISTO ABRIR LOS PANTEONES LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE, 1° Y 2 DE NOVIEMBRE POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS Y QUE ESO SE HABÍA ACORDADO EN REUNIÓN ANTES DE QUE LA ALCALDESA ASISTIERA A LA JUNTA DEL SUBCOMITÉ DE SALUD DE LA REGIÓN CENTRO-DESIERTO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DONDE SE ACORDÓ QUE DERIVADO DEL INCREMENTO EXPONENCIAL DEL VIRUS COVID-19, PERMANECERÁN CERRADOS LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2020, SE CANCELARÁN TODAS LAS FESTIVIDADES COMO DANZAS, CABALGATAS, ROSARIOS Y HALLOWEEN. ASÍ COMO TODAS AQUELLAS REUNIONES QUE PROPICIEN LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, MANTENIÉNDOSE ESTAS DISPOSICIONES HASTA NUEVO AVISO. DICHIENDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE SE RETOMEN LOS PROTOCOLOS QUE YA ESTABAN ESTABLECIDOS Y PROPONE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, POR LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO "APROBADO" POR MAYORÍA DE QUE "NO" SE ABRAN LOS PANTEONES EN ESOS DÍAS Y 2 VOTOS A FAVOR DE QUE SI SE ABRAN, SIENDO ESTOS DE LA PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS Y DEL LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ.

PUNTO NUEVE DE ASUNTOS GENERALES: DONDE COMENTA LA ALCALDESA QUE ESTE AÑO EL 2° INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL SERÁ DE MANERA DIFERENTE DEBIDO A LA PANDEMIA Y PROPONE UNA REUNIÓN DE CABILDO DANDO LECTURA A ESTE SEGUNDO INFORME Y SUBIRLO A LAS REDES SOCIALES COMPLEMENTÁNDOLO CON UNAS CÁPSULAS DE CADA DEPARTAMENTO DE LOS LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2020, MISMAS QUE LOS DEPARTAMENTOS DETERMINARÍAN. DICHIENDO QUE HAY 2 PROPUESTAS UNA ES LA QUE SE VENÍA HACIENDO NORMALMENTE, MISMA QUE NO SE PODRÁ REALIZAR DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VIVIENDO Y LA OTRA ES UN VIDEO Y AUDIO TENIENDO UN COSTO TOTAL DE \$ 48,000.00 MÁS IVA (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MÁS IVA) SIENDO ESTA ÚLTIMA LA QUE SE CONSIDERA, "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD. POR OTRA PARTE, COMENTA EL C. FELICIANO ARIZPE QUE HACE UNOS DÍAS LE SOLICITARON DE LAGUNA DEL REY UNA MICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA Y DICE QUE YA NO LA ENCONTRÓ PREGUNTANDO QUE DONDE QUEDARON, PORQUE EL SABE QUE DESMANTELARON LOS MUEBLES Y LOS VENDIERON A LOS YONKES, CONTESTANDO LA ALCALDESA QUE ELLA LO DESCONOCE PERO QUE LO VA A INVESTIGAR Y POSTERIORMENTE LE VA A INFORMAR. EN OTRAS COSAS TAMBIEN COMENTA EL C. FELICIANO ARIZPE QUE TIENE ANTECEDENTES DE 2 PERSONAS QUE FUERON GOLPEADAS UNA DEL EJIDO SAN

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]

Dania Briseyda Tigo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



VIOLANDO SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES, TENIENDO COMO PRUEBA UNAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS GOLPEADAS POR FUERZA COAHUILA, HABIENDO OTRAS 4 O 5 PERSONAS AGRAVIADAS EN EL EJIDO SAN MIGUEL Y QUE EN EL EJIDO CHULAVISTA SEÑALAN DIRECTAMENTE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTESTANDO LA ALCALDESA QUE SE HIZO ACTO DE PRESENCIA EN EL EJIDO SAN MIGUEL Y SE LEVANTÓ EL REPORTE POR PARTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE ESTOS ELEMENTOS YA FUERON DESTITUIDOS DE SUS CARGOS Y PRESENTADOS EN LA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS. EN OTRAS COSAS COMENTA EL C. GONZALO CONTRERAS QUE LE ESTÁN PIDIENDO EL APOYO PARA RECOGER UNA CAMIONETA QUE HABÍA SIDO DECOMISADA A UNAS PERSONAS QUE TRAÍAN GENTE QUE INTENTABA PASAR HACIA LOS ESTADOS UNIDOS POR EL RÍO BRAVO Y QUE YA TRAEN LA ORDEN DE QUE ESTE VEHÍCULO LES SEA ENTREGADO. DICIÉNDOLE LA ALCALDESA QUE TAMBIÉN ASISTA EL SÍNDICO DE CUATRO CIÉNEGAS YA QUE EL ES QUIEN LE PIDIÓ EL APOYO O EL SÍNDICO DE MÚZQUIZ CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VAYA A COMPROMETER.

Locio Múzquiz
Alcalde

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Manuel Escobedo

Dania Briseyda Trejo Franco.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



[Signature]
LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DAMOS FE

[Signature]
LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR

[Signature]
C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

[Signature]
LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

[Signature]
PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR

[Signature]
LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO



[Signature]
PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR

[Signature]
ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

20 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ACTA ORDINARIA/40/2020

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 09:00 horas del día 20 de noviembre del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras García, Primer Síndico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del periodo vacacional.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la fecha del 2° informe de Gobierno Municipal, así como declaratoria del recinto oficial para su desarrollo.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de tres Iniciativas con Proyecto de Decreto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 08 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTES: C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO, SEGUNDO REGIDOR Y C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR)

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA LIC. MARGARITA ESQUIVEL REGIDORA DE EDUCACIÓN, DONDE HACE LA PROPUESTA AL CABILDO QUE EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDA DEL DÍA LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL DÍA MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2021, REGRESANDO A LABORES

Dania Briseyda Trejo Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



Lucio MARTINEZ C

NORMALES EL DÍA JUEVES 07 DE ENERO DEL AÑO 2021 EN EL HORARIO ACOSTUMBRADO. Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LO CUAL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD. CON EL COMPROMISO DE QUE TODOS LOS DEPARTAMENTOS CONCLUYAN TODOS LOS PENDIENTES, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DE TODOS AQUELLOS DEPARTAMENTOS QUE SON INDISPENSABLES PARA LA COMUNIDAD.

PUNTO CUATRO: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA MUNICIPAL DICHIENDO QUE SE TIENE CONTEMPLADO QUE LA LECTURA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO SE REALICE EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA FECHA SEA EL DÍA MARTES 15 DE DICIEMBRE A LAS 11.00 AM DEL AÑO EN CURSO, PROPUESTA QUE ES ANALIZADA POR LOS PRESENTES Y "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CINCO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HACE LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 120 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ASÍ COMO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- INICIATIVA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 67, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

INICIATIVAS QUE SON ANALIZADAS Y DISCUTIDAS EN EL PLENO DEL CABILDO, ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LAS SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO "APROBADAS" POR UNANIMIDAD.

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: COMENTA LA LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS QUE EN REUNIÓN SOSTENIDA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LES INFORMARON QUE EXISTE EL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) QUE SE RETIENE DEL RECIBO DE LUZ DE LA EMPRESA QUÍMICA DEL REY S.A de C.V CON UN SALDO A FAVOR DE \$1,804,261.81 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) Y QUE POR GESTIÓN REALIZADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ ANTE LA C.F.E SE LOGRÓ QUE SE PAGUE EL D.A.P (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) AL MUNICIPIO DE OCAMPO Y NO LO RETENGA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR:

- SE AUTORIZA A QUE SE RETENGA EL SALDO DE \$1,000,000 (UN MILLÓN DE PESOS) PARA QUE SE APLIQUE A FAVOR DE RECIBO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COLONIA INDUSTRIAL QUE ADEUDA LA EMPRESA QUÍMICA DEL REY (ANTES MAGNELEC).
- SE AUTORIZA A UTILIZAR \$ 804,261.81 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) EN PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN COLONIA INDUSTRIAL DE LAGUNA DEL REY, YA QUE LAS INSTALACIONES

Manny Escobedo

Dania Balseyda Trejo Franco

ACTUALES ESTAN EN MAL ESTADO Y CON FOCOS HASTA DE 400 WATTS Y ASÍ EFICIENTAR EL COSTO DEL RECIBO.

SE AUTORIZA QUE A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL ADEUDÓ DE RECIBÓ DE LA LUZ DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAGUNA DEL REY A NOMBRE DE MAGNELEC, EL MUNICIPIO SE HARÁ CARGO DE PAGAR MENSUALMENTE EL RECIBO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE DICHA COLONIA, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE ACUMULARÁ EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL RECIBO DE PAGO DE LUZ DE LA EMPRESA QUÍMICA DEL REY CON UN MONTO ACUMULADO DE \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS) MENSUALES.

DESPUÉS DE TODO LO EXPUESTO POR LA REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SIENDO ESTO "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

EN OTRAS COSAS PROPONE EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE SE ANALICE DE UNA VEZ LA CUESTIÓN DEL AGUINALDO Y CONSIDERA QUE SE SOLICITE LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO Y DESPUÉS DE ANALIZARLO Y VER LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO EL PAGO DE 3 QUINCENAS DE AGUINALDO Y EL 100% DE 10 DÍAS DE SALARIO EL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL, PROPUESTA QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD. QUEDANDO A RESERVA DE COMO SE ENCUENTREN LAS FINANZAS EN ESTOS PRÓXIMOS DÍAS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL RECURSO SE PAGARÍA CONFORME A LA LEY (UNA QUINCENA DE AGUINALDO Y EL 25 % DE 10 DÍAS DE SALARIO).

POR OTRA PARTE, TAMBIÉN PROPONE EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE SE ANALICE LA LEGALIZACIÓN DEL USO DE LA CANABIS (MARIHUANA) YA QUE FUE APROBADA POR EL SENADO Y PROXIMAMENTE PASARÁ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU ANÁLISIS Y CONSIDERA QUE DEBE DE HACERSE UNA REUNIÓN PARA VER ÉSTA REFORMA.

EN OTRAS COSAS DICE LA LIC. MARGARITA M. ESQUIVEL, REGIDORA DE EDUCACIÓN, QUE EN EL CONCURSO QUE REALIZÓ LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PRESENTACIÓN DE ESCULTURAS, RESULTÓ UN GANADOR DEL MUNICIPIO DE OCAMPO DE NOMBRE NESTOR ANTONIO ESPINOZA HERNÁNDEZ DEL EJIDO SAN MIGUEL Y DEBIDO A ESTO EL AYUNTAMIENTO LE VA A ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 AM EN EL LOCAL DEL MUSEO AQUÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL.

POR OTRA PARTE, DICE LA ALCALDESA QUE EN LA ULTIMA REUNIÓN DEL SUB COMITÉ DE SALUD SE LES INFORMÓ QUE LA INCIDENCIA DEL COVID-19 HA BAJADO MUY POCO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS Y QUE SE VA A INVITAR A TODOS LOS MÉDICOS JUBLIADOS PARA QUE INVESTIGUEN LAS SECUELAS QUE DEJA EL VIRUS EN LA PERSONAS DESPUÉS DE HABERSE RECUPERADO, VISITANDO A ESTAS PERSONAS EN SUS CASAS, ASÍ MISMO SE PRETENDE INSTALAR UN DEPÓSITO DE OXÍGENO PARA QUE TODA LA GENTE QUE LO NECESITE SE LE PUEDA FACILITAR. Y QUE YA SE OFICIALIZARON LAS MULTAS PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAGAN FIESTAS EN SUS CASAS CON MÁS DE 15 GENTES, SIENDO LO MÍNIMO DE \$ 3,455.00 Y MÁXIMO DE \$ 7,558.00, MULTA QUE ES ANALIZADA POR EL CABILDO "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD QUE SE QUEDA ABIERTA EN EL CASO DE NUESTRO MUNICIPIO.

EN OTRAS COSAS DICE LA ALCALDESA QUE EL DELEGADO DE LAGUNA DEL REY, ING. INÉS LÓPEZ ACEVEDO ESTA SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE LOS

Dania Briseyda Trejo Franco



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



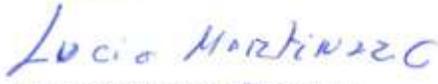
EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS YA QUE ACTUALMENTE LO HACEN A LAS 11:00 PM Y SUGIERE QUE SEA A LAS 8 O 9 DE LA NOCHE. ACORDANDO EL PLENO DEL CABILDO QUE EL DELEGADO CITE A LOS DUEÑOS DE ESTOS NEGOCIOS Y PUEDAN LLEGAR A UN BUEN ACUERDO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

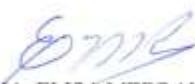

LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR




ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ACTA ORDINARIA/41/2020

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre del 2020, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. C. Gonzalo Contreras García, Primer Síndico Municipal. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de ratificación de sueldos 2019 y 2020, de la Administración 2019-2021.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021
5. Informe de resultados del Director de Seguridad Pública, en base al acuerdo Tomado en junta de cabildo de fecha 23 de septiembre, donde se otorgaba Un plazo de 2 meses para que diera resultados positivos
6. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 09 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTE: C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR)

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUAL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

Dania Briseyda Trejo Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA MUNICIPAL, COMENTANDO QUE ES EL MISMO TABULADOR QUE FUE UTILIZADO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN 2018 Y QUE SOLO SE LE HA AGREGADO LO DE LA INFLACIÓN, FACILITANDO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS, CITANDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPLICACIÓN Y ACLARACIÓN DE DUDAS, EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019-2021 YA QUE ES UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE ACUERDO AL TITULO PRIMERO, CAPÍTULO II, SECCIÓN I, ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA Y CAPÍTULO QUINTO, ARTICULOS 299 Y 300, DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SIENDO "APROBADO" POR UNANIMIDAD. MISMO QUE ES ANEXADO Y FIRMADO PARA SU VALIDACIÓN.

[Handwritten signature]

TOMA LA PALABRA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA, DONDE PROPONE QUE EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN EL C. CARLOS GUTIÉRREZ RECIO CUMPLA SU HORARIO DE FORMA NORMAL DE 09:00 AM A 15:00 PM YA QUE SOLO VIENE EN CONTADAS OCASIONES Y QUE EN CASO DE QUE NO LO HAGA SEA DADO DE BAJA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA QUE ES SOMETIDA A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESULTANDO "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

[Handwritten signature]

PUNTO CUATRO: SE HACE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2021 POR UN MONTO DE \$50'575,680.00 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) DICIENDO QUE SOLO SE LE AUMENTÓ EL 3.33 % DE LA INFLACIÓN, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN MISMA QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD".

[Handwritten signature]

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA DICIENDO QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TIENEN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y PARA MEJORAR SU ACCIONAR PROPONE LA FORMACIÓN DE UN COMITÉ EL CUAL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD, MISMO QUE ES INTEGRADO POR EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA RAMÍREZ, LIC. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS, C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, LIC. IVAN MEDRANO RIVAS, PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS, LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA Y C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO. LOS CUALES SE REUNIRÁN UNA VEZ A LA SEMANA (LUNES A LAS 13:00 HORAS) CON LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DANIA B. TREJO FRANCO Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. HUGO JAVIER MORENO PÉREZ PARA LLEVAR UNA EVALUACIÓN SEMANAL Y ACORDAR LAS ACCIONES A SEGUIR PARA UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA. POSTERIORMENTE SE CITA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE RINDA SU INFORME DE ESTOS 2 MESES DE TRABAJO, EL CUAL TOMA LA PALABRA EXPONIENDO EL TRABAJO REALIZADO:

[Handwritten signature]

- Y ATENCIÓN A EXTORSIONES A COMERCIANTES
- Y ATENCIÓN A PERCANCES VIALES
- Y DETENCIONES POR VIOLENCIA FAMILIAR
- Y DETENCIONES POR NARCOMENUDEO
- Y DETENCIONES POR ROBO
- Y OPERACIÓN DE FILTROS SANITARIOS (OCAMPO CABECERA Y LAGUNA DEL REY)
- Y DETENCIÓN A MIGRANTES
- Y ATENCIÓN A ROBO DEL PARQUE LA MOTA
- Y RONDINES POR LAS BRECHAS DE LOS CAMINOS RURALES

[Handwritten signature]

Lucio Martinez C

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco

Y DESPUÉS DE EXPONER EL TRABAJO REALIZADO Y EN BASE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN SEMANAL SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD LA PERMANENCIA EN SU CARGO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. HUGO JAVIER MORENO PÉREZ, ASÍ COMO TU TRABAJO REALIZADO.

PUNTO SEIS: ASUNTOS GENERALES: HACE LA INVITACIÓN AL CABILDO LA LIC. MARGARITA M. ESQUIVEL, REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA ASISTIR EL MARTES 1° DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM A LAS INSTALACIONES DEL MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL, PARA PRESENCIAR EL ACTO DONDE SE LE DARÁ UN RECONOCIMIENTO AL C. NESTOR ESPINOZA HERNÁNDEZ ORIGINARIO DEL EJIDÓ SAN MIGUEL Y GANADOR DEL 1° LUGAR ESTATAL EN EL RAMO DE ESCULTURA.

EN OTRAS COSAS COMENTA LA ALCALDESA QUE SE REUNIÓ CON GENTE DE LA EMPRESA PEÑOLES Y LA NUEVA DIRIGENCIA DEL SINDICATO, DONDE LE COMENTARON QUE ESTAN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYARNOS. ASÍ MISMO EN OTRAS COSAS DICE QUE EN CUANTO A LA PANDEMIA SE TIENE EL PROBLEMA QUE HAY MUCHA GENTE QUE SE HACE LA PRUEBA EN LABORATORIOS PRIVADOS Y CUANDO SALEN POSTIVOS SIN SÍNTOMAS O SÍNTOMAS LEVES NO LO REPORTAN A SALUBRIDAD Y ANDAN LIBREMENTE CONTAGIANDO A MÁS PERSONAS Y QUE POR ESO ESTÁN AUMENTANDO MUCHO LOS CASOS DE COVID-19, SIENDO MUY NECESARIO CONTAR CON TÁNQUE DE OXÍGENO POR LA URGENCIA QUE A VECES LOS NECESITAN LAS PERSONAS QUE SE AGRAVAN, DICHIENDO QUE LA EMPRESA ADQUIRIÓ VARIOS TANQUES DE OXÍGENO PARA SUS TRABAJADORES.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Dania Briseyda Tijero Franco



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE

[Signature]
LIC. LAURA MARA SILYA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJIA
PRIMER REGIDOR

[Signature]
C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

[Signature]
LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

[Signature]
PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR

ausente

[Signature]
LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO

[Signature]
PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SINDICO FISCALIZADOR



[Signature]
ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



Tabulador de Sueldos Administración 2019-2021

4.7. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PUBLICA:						OCAMPO						
EJERCICIO FISCAL:						2019						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						MENSUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$30,000.00	\$90,000.00	\$20,000.00	\$150,000.00	\$5,000.00	\$53,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$313,000.00
Sindico Municipal	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Regidor	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Secretario del Ayto.	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Secretario Técnico	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Abogado	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Tesorero Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Contralor Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Administrador	\$10,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$115,000.00
Director General	\$8,000.00	\$18,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$81,000.00
Director	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$80,000.00
Médico	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Secretario particular	\$2,400.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$12,400.00	\$55,000.00
Subdirector	\$3,500.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$13,500.00	\$85,000.00
Auxiliar Administrativo	\$8,000.00	\$18,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$83,000.00
Subcontador	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Cajero de cobro	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Asistente	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Encargado	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Encargado de Cuadrilla	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Inspector	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Analista de servicios	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Coordinador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Velador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Mecánico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Auxiliar	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Técnico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Cocinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria Ejecutiva	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Conserje	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Jardinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Barrendero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Operador Maquinaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Ayudante	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00

Anexo Lucco M P R + Moneo

Manuel Escobedo

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de Seguridad Pública Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dania Briseyda Tejo Franco



[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



Tabulador de Sueldos Administración 2019-2021

4.7. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PUBLICA:						OCAMPO						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						MENSUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base					Remuneraciones Adicionales y/o Especiales					Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$30,000.00	\$90,000.00	\$20,000.00	\$160,000.00	\$5,000.00	\$53,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$313,000.00
Sindico Municipal	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Regidor	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Secretario del Ayto.	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Secretario Técnico	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Abogado	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Tesorero Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Contralor Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Administrador	\$10,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$115,000.00
Director General	\$8,000.00	\$16,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$80,000.00
Director	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$80,000.00
Medico	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Secretario particular	\$2,400.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$12,400.00	\$55,000.00
Subdirector	\$3,500.00	\$15,000.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$13,500.00	\$85,000.00
Auxiliar Administrativo	\$8,000.00	\$18,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$83,000.00
Subcontador	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Cajero de cobro	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Asistente	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Encargado	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Encargado de Cuadrilla	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Inspector	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Analista de servicios	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Coordinador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Velador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Mecánico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Auxiliar	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Técnico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Cocinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria Ejecutiva	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Conserje	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Jardinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Barrendero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Operador Maquinaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Ayudante	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00

Lucio Martinez C.

Manuel Escobedo

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de Seguridad Pública Municipal.

EMK
Dania Biseydo Trigo Franco.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021

MARCO LEGAL

En la ciudad de Ocampo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 30 de Noviembre de 2020, reunidos en Sala de Cabildo Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, C. Gonzalo Contreras García, Primer Síndico Municipal, Profa. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador, Lic. Gumerinda Gaytán Mejía, Primer Regidor, C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor, Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor, Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor, Lic. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, Quinto Regidor, Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, Sexto Regidor; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$50,575,680.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2021.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE
ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

- solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y

comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios

de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Ocampo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$50,575,680.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						OCAMPO					
EJERCICIO FISCAL:						2021					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	21,600,000	6,000,000	8,715,680	3,400,000	1,960,000	8,900,000				50,575,680.00
2	Paramunicipal 1										
3	Paramunicipal 2										
4	Paramunicipal 3										
5										

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		
OCAMPO		
2021		
CTG		
Presupuesto Aprobado		
1	Gasto Corriente	\$39,715,680.00
2	Gasto de Capital	\$10,860,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$50,575,680.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		OCAMPO 2021
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$39,715,680.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$35,875,680.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$35,315,680.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$21,600,000.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$14,715,680.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$3,400,000.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$3,400,000.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00

2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$10,860,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$8,900,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,960,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$1,960,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$635,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$725,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$600,000.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00

2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$50,575,680.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00

3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00

3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$50,575,680.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:		2021
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$21,600,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$19,500,000.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00

1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$19,500,000.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$250,000.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$250,000.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,200,000.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$900,000.00
1330	Horas Extraordinarias	\$50,000.00
1340	Compensaciones	\$250,000.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$450,000.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$250,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$200,000.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$200,000.00
1710	Estímulos	\$200,000.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,000,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$475,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$320,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$50,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$25,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$80,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00

2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$850,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$800,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$50,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$100,000.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$100,000.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$620,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$15,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$15,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$15,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$150,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$75,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$350,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$100,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$25,000.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$50,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$25,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,600,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,600,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$95,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$20,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$50,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$25,000.00

2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$250,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$100,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$150,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$910,000.00
2910	Herramientas Menores	\$60,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$100,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$50,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$600,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$50,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,715,680.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$5,120,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$4,485,280.00
3120	Gas	\$40,000.00
3130	Agua	\$150,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$150,000.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$130,000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$25,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$25,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$30,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$50,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$960,400.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$800,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00

3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$100,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$60,400.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$190,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$40,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$125,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$25,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$810,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$350,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$25,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$35,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$150,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$250,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$400,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$300,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$100,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$600,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00

3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$500,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$100,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$200,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$100,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$100,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$600,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$100,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$50,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$25,000.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$400,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$25,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,400,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00

4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$500,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,000,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,700,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$300,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$300,000.00
4510	Pensiones	\$300,000.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$600,000.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$600,000.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00

4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,960,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$600,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$300,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$150,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$150,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$125,000.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$25,000.00
5220	Aparatos Deportivos	\$25,000.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$25,000.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$50,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$635,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$635,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$250,000.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$250,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$350,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$50,000.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$150,000.00
5690	Otros Equipos	\$150,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00

5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$8,900,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,400,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$2,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,400,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$1,000,000.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$500,000.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$2,500,000.00
6210	Edificación Habitacional	\$1,500,000.00
6220	Edificación no Habitacional	\$1,000,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00

7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00

7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00

9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$50,575,680.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 400,000.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

4.17. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				OCAMPO			
EJERCICIO FISCAL:				2021			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2020	Monto asignado en el Ejercicio 2021	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2021 importan la cantidad de: \$13,132,515.00 y de acuerdo a la Clasificación por

Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

4.11.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$12,715,680.00
1000 Servicios Personales	\$7,715,680.00
2000 Materiales y Suministros	\$400,000.00
3000 Servicios Generales	\$4,100,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$250,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$250,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-DELEGACION LAGUNA DEL REY	\$5,000,000.00
1000 Servicios Personales	\$2,250,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$900,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,600,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$250,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-CABILDO	\$200,000.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$75,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$25,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
03-CONTRALORÍA	\$500,000.00
1000 Servicios Personales	\$425,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$42,500.00
3000 Servicios Generales	\$32,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

05-SEGURIDAD PÚBLICA	\$5,000,000.00
1000 Servicios Personales	\$3,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$830,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$170,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08-ECOLOGÍA	\$1,500,000.00
1000 Servicios Personales	\$1,100,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$250,000.00
3000 Servicios Generales	\$150,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-OBRAS PÚBLICAS	\$12,400,000.00
1000 Servicios Personales	\$2,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$500,000.00
3000 Servicios Generales	\$950,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,000.00
6000 Inversión Pública	\$8,900,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
10-DESARROLLO RURAL	\$800,000.00
1000 Servicios Personales	\$400,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$125,000.00
3000 Servicios Generales	\$125,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$100,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$1,800,000.00
1000 Servicios Personales	\$1,600,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$100,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-2 SALUD	\$500,000.00
1000 Servicios Personales	\$375,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$40,000.00
3000 Servicios Generales	\$40,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$45,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-3 DEPORTES	\$100,000.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$45,000.00
3000 Servicios Generales	\$30,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$25,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-4 EDUCACION	\$800,000.00
1000 Servicios Personales	\$450,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$175,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$50,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
13-DEDARROLLO SOCIAL	\$300,000.00
1000 Servicios Personales	\$175,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$75,000.00
3000 Servicios Generales	\$25,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$25,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
14-TESORERÍA	\$4,000,000.00
1000 Servicios Personales	\$2,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$650,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$250,000.00

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$100,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
19-DIF MUNICIPAL	\$3,000,000.00
1000 Servicios Personales	\$2,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$350,000.00
3000 Servicios Generales	\$350,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$150,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$150,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
19-02 AGUA POTABLE	\$960,000.00
1000 Servicios Personales	\$600,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$140,000.00
3000 Servicios Generales	\$170,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
26 CONTROL VEHICULAR	\$400,000.00
1000 Servicios Personales	\$200,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$75,000.00
3000 Servicios Generales	\$75,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
28 PARQUES Y JARDINES	\$600,000.00
1000 Servicios Personales	\$400,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$100,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
	\$0.00
	\$50,575,680.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:		2021
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$50,575,680.00
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$50,575,680.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$50,575,680.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$50,575,680.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$50,575,680.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$17,715,680.00
Dirección 1 – Presidencia	\$12,715,680.00
Dirección 2 – delegación laguna	\$5,000,000.00
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$200,000.00
Dirección 1 - Cuerpo Edilicio	\$200,000.00
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$500,000.00
Dirección 1 – Contraloría	\$500,000.00
Unidad Administrativa 5-Sseguridad Publica	\$5,000,000.00
Dirección 1 – Seguridad Publica	\$5,000,000.00
Unidad Administrativa 8- Ecología	\$1,500,000.00
Dirección 1 – Ecología	\$1,500,000.00
Unidad Administrativa 9- Obras Publicas	\$12,400,000.00
Dirección 1 – Obras Publicas	\$11,500,000.00
Unidad Administrativa 10- Desarrollo Rural	\$800,000.00
Dirección 1 – Desarrollo Rural	\$800,000.00
Unidad Administrativa 12- secretaria del Ayuntamiento	\$3,200,000.00
Dirección 1 – secretaria del Ayuntamiento	\$1,800,000.00
Dirección 2 – Salud	\$500,000.00
Dirección 3 – Deportes	\$100,000.00
Dirección 4- Educación	\$800,000.00
Unidad Administrativa 13- Desarrollo Social	\$300,000.00

Dirección 1- Desarrollo Social	\$300,000.00
Unidad Administrativa 14- Tesorería	\$4,000,000.00
Dirección 1 –Tesorería	\$4,000,000.00
Unidad Administrativa 19- Gastos generales	\$3,960,000.00
Dirección 1 – DIF Municipal	\$3,000,000.00
Dirección 2- Agua Potable	\$960,000.00
Unidad Administrativa 26- Control Vehicular	\$400,000.00
Dirección 1 – Control Vehicular	\$400,000.00
Unidad Administrativa 28- parques y jardines	\$600,000.00
Dirección 1 – Parques y jardines	\$600,000.00
Total General	\$50,575,680.00

Opción 1.- En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2021 un presupuesto de \$500,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

4.10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$425,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$42,500.00
3000 Servicios Generales	\$32,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$500,000.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:		2021
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$40,865,480.00
11	Recursos Fiscales	\$1,505,000.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$4,135,180.00
15	Recursos Federales	\$35,225,300.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$9,710,200.00
25	Recursos Federales	\$7,127,700.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,582,500.00
Total General		\$50,575,680.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL:		OCAMPO
		2021
		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$35,498,680.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$26,498,680.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$25,998,680.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00

1.3.4	Función Pública	\$500,000.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$4,000,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$4,000,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$5,000,000.00
1.7.1	Policía	\$5,000,000.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$15,120,000.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$1,320,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$1,320,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$12,400,000.00
2.2.1	Urbanización	\$12,400,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$500,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$500,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00

2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$100,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$100,000.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$800,000.00
2.5.1	Educación Básica	\$800,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00

3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00

4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$50,578,680.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:		2021
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$50,570,680.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$50,578,680.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$50,578,680.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2021:

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO		
EJERCICIO FISCAL:		2021		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad	Presupuesto Aprobado
		Tipología	Administrativa	
1	Seguridad pública a la ciudadanía	E	Seguridad Pública	\$5,000,000.00
2	Desarrollo social atención ciudadanía	E	Desarrollo Social	20,500,000.00
3	Salud atención a ciudadanía	E	Salud	3,500,000.00
4	Inversión pública	E	Obras Públicas	\$21,218,680.00
5	Finanzas eficientes	E	Tesorería Contraloría	\$4,000,000.00
6	Gasto corriente	E	Presidencia	\$4,480,000.00
7...				\$0.00
Total General				\$50,578,680.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021:

1.2. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	SALUD A POBLACION	QUE LA POBLACION CUENTE CON SERVICIOS DE SALUD	TODA LA POBLACION
2	SEGURIDAD PUBLICA SEGURA	QUE LA POBLACION SE SIENTA SEGURA EN SUS DOMICILIOS Y EN LAS CALLES	TODA LA POBLACION
3	PROTECCION CIUDADANA EN DESASTRES NATURALES	PROTEGER A LA POBLACION BRINDANDOLES APOYO DE ASISTENCIA ALIMENTACION MEDICINAS	TODA LA POBLACION

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

4.15. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS - CEPROFIS	CONTRIBUYENTES IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE OCAMPO	SOCIAL-ECONOMICA	\$500,000.00
Total General			\$500,000.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO	SOCIAL-ECONOMICA	\$1,700,000.00
4430 – AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO	SOCIAL-ECONOMICA	\$300,000.00
Total General			\$2,000,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El Municipio de Ocampo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 171 plazas de conformidad con lo siguiente:

Presidencia	DIRECTOR	14	0	0	14
	ASISTENTE	2	0	0	2
	INSPECTOR	1	0	0	1
	ADMINISTRADOR	1	0	0	1
	ENCARGADO	21	0	0	21
	AUXILIAR	13	0	0	13
	AYUDANTE	44	0	0	44
	ABOGADO	1	0	0	1
	PRESIDENTE	1	0	0	1
	SECRETARIO TECNICO	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIO	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
Total	103	0	0	103	
Cuerpo edilicio	SINDICO	2	0	0	2
	REGIDOR	7	0	0	7
	SECRETARIO DE AYTO.	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	Total	11	0	0	11
Seguridad Pública	POLICIA	10	0	0	10
	ENCARGADO	13	0	0	13
	DIRECTOR	1	0	0	1
	ASISTENTE	4	0	0	4
	AYUDANTE	2	0	0	2
	Total	30	0	0	30
	AYUDANTE	7	0	0	7
	ALBAÑIL	1	0	0	1
	ENCARGADO	1	0	0	1
	AUXILIAR	10	0	0	10
DIRECTOR	1	0	0	1	
Total	20	0	0	20	
Tesorería	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	3
	ENCARGADO	2	0	0	2
	TESORERO	1	0	0	1
	CONTRALOR	1	0	0	1
	Total	7	0	0	8
TOTAL GENERAL		171	0	0	171

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.7. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						OCAMPO						
EJERCICIO FISCAL:						2021						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						MENSUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueeldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$30,000.00	\$90,000.00	\$20,000.00	\$160,000.00	\$5,000.00	\$53,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$313,000.00
Síndico Municipal	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Regidor	\$20,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$35,000.00	\$148,000.00
Secretario del Ayto.	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Secretario Técnico	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Abogado	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Tesorero Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Contralor Municipal	\$15,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$27,000.00	\$120,000.00
Administrador	\$10,000.00	\$35,000.00	\$10,000.00	\$55,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$115,000.00
Director General	\$8,000.00	\$16,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$81,000.00
Director	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$80,000.00
Médico	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Secretario particular	\$2,400.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$12,400.00	\$55,000.00
Subdirector	\$3,500.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$13,500.00	\$85,000.00
Auxiliar Administrativo	\$8,000.00	\$18,000.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,000.00	\$83,000.00
Subcontador	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Cajero de cobro	\$8,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,000.00	\$55,000.00
Asistente	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Encargado	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Encargado de Cuadrilla	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Inspector	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
Analista de servicios	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Coordinador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Velador	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Mecánico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Auxiliar	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Técnico	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Cocinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria Ejecutiva	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Secretaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Conserje	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Albañil	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Jardinero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Barrendero	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Operador Maquinaria	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Ayudante	\$2,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de Seguridad Pública Municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.8. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:								OCAMPO					
EJERCICIO FISCAL:								2021					
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:								MENSUAL					
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR	Confianza	\$10,000.00	\$30,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00	\$2,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$56,000.00
POLICIA	Confianza	\$7,000.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$21,000.00	\$1,500.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$14,500.00	\$61,000.00
ENCARGADO	Confianza	\$4,000.00	\$18,000.00	\$4,000.00	\$18,000.00	\$1,500.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$9,500.00	\$58,000.00
ASISTENTE	Confianza	\$4,000.00	\$18,000.00	\$4,000.00	\$18,000.00	\$1,500.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$9,500.00	\$58,000.00
AYUDANTE	Confianza	\$3,000.00	\$18,000.00	\$3,000.00	\$18,000.00	\$1,500.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$7,500.00	\$58,000.00

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2021		
Municipales	Estatales	Policías Totales
24	5	29

De los 29 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 24 son municipales, y 5 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2021.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.1 DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					OCAMPO				
EJERCICIO FISCAL:					2021				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al ___ de 2020
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de septiembre de 2020									\$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2021	\$0.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Septiembre de 2020	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Septiembre de 2020, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$0.00

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

4.5.A. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			OCAMPO		
EJERCICIO FISCAL:			2021		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2021 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2021 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2021 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$31,000,000.	25%	\$4,665,000.00	\$15,000,000.00	25%	\$3,750,000.00

Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2021, se presentan a continuación:

3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Objetivos Anuales	
1. Llevar a cabo el procedimiento correcto en la practica de lo recabable.	
2. Llevar a cabo el procedimiento correcto en la práctica de la administración del gasto.	
Estrategias	
1. Dar mayor publicidad a beneficios y estímulos.	
2. Tener los manuales y procedimientos, darles seguimiento.	
Metas	
1. Recabar una mayor recaudación respecto a años anteriores.	
2. Obtener un menor porcentaje en cuanto a observaciones y administrar de tal modo que el gasto se distribuya correctamente.	

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

3.2. PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	(OCAMPO)			
EJERCICIO FISCAL:	2021			
Concepto	2021	2022	2023	2024
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$41,675,680.0	\$43,050,977.4	\$44,471,659.7	\$45,939,224.47
A. Servicios Personales	\$21,600,000.00	22,312,800.00	23,049,122.40	23,809,743.44
B. Materiales y Suministros	\$6,000,000.00	6,198,000.00	6,402,534.00	6,613,817.62
C. Servicios Generales	\$8,715,680.00	9,003,297.44	9,300,406.26	9,607,319.66
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,400,000.00	3,512,200.00	3,628,102.60	3,747,829.99
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,960,000.00	2,024,680.00	2,091,494.44	2,160,513.76
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$8,900,000.00	\$9,193,700.00	\$9,497,092.10	\$9,810,496.14
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$8,900,000.00	\$9,193,700.00	\$9,497,092.10	\$9,810,496.14
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$50,575,680.00	\$52,244,677.40	\$53,968,751.80	\$55,749,720.61

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

3.4. RESULTADOS DE EGRESOS – LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO			
EJERCICIO FISCAL:	2021			
Concepto	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$34,724,242.11	\$35,939,590.58	\$51,837,406.51	\$48,959,999.92
A. Servicios Personales	\$16,380,497.60	\$14,919,300.00	\$21,997,912.21	\$22,300,000.00
B. Materiales y Suministros	\$5,495,500.00	\$5,967,846.07	\$4,997,162.17	\$5,900,000.00
C. Servicios Generales	\$6,710,947.00	\$8,253,447.51	\$7,336,415.55	\$8,700,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,818,000.00	\$1,698,000.00	\$1,807,105.57	\$2,500,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$207,500.00	\$435,000.00	\$4,091,876.34	\$1,559,999.92
F. Inversión Pública	\$4,111,797.00	\$4,665,997.00	\$11,606,934.67	\$8,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$34,724,242.11	\$35,939,590.58	\$51,837,406.51	\$0.00

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

3.5. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO			
EJERCICIO FISCAL:		2021			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					

Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

3.8. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$21,600,000.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$21,600,000.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00

c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$21,600,000.00

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

3.9. BALANCE PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$50,578,680.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$40,718,680.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$9,860,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$50,578,680.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$50,578,680.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00

E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, Párrafo 3º, Fracción I y 19, Párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, Párrafo 3º, Fracción II y 19, Párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	

6, Párrafo 3º, Fracción III y 19, Párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	
--	--	--

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

4.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		OCAMPO										
EJERCICIO FISCAL:		2021										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,127,700	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,127,700.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$2,000,000.00	\$250,000.00	\$6,117,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,367,300.00
Totales			\$2,000,000.00	\$250,000.00	\$6,117,300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,127,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,495,000.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	OCAMPO
EJERCICIO FISCAL:	2021
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

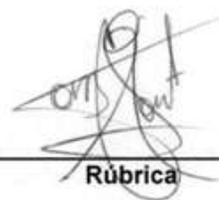
ARTÍCULO CUARTO.- El Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Coahuila, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2020.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  _____
Rúbrica Lic. Laura Mara Silva Fdz.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  _____
Rúbrica

EL SÍNDICO MUNICIPAL  _____
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL  _____
Rúbrica

EL TESORERO MUNICIPAL  _____
Rúbrica

Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Municipio de OcampoCoahuila	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$50,575,680.00
Servicios Personales	\$21,600,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$19,500,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$250,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1200,000.00
Seguridad Social	\$0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$450,000.00
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$200,000.00
Materiales y Suministros	\$6,000,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$475,000.00
Alimentos y Utensilios	\$850,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$100,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$620,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$100,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,600,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$95,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$250,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$910,000.00
Servicios Generales	\$8,715,680.00
Servicios Básicos	\$5,120,000.00
Servicios de Arrendamiento	\$130,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$960,400.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$190,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$810,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$400,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$600,000.00
Servicios Oficiales	\$200,000.00
Otros Servicios Generales	\$600,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,400,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$500,000.00
Ayudas Sociales	\$2,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$300,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$600,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,960,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$600,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$125,000.00

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$635,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$250,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$350,000.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$8,900,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$6,400,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$2,500,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

(MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUIULA)	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	Importe
Clasificación Administrativa	
Total	\$50,575,680.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$50,575,680.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$0.00

(MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUIULA)	Importe
--	----------------

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$50,578,680.00
Gobierno	\$35,498,680.00
Desarrollo Social	\$15,120,000.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

(MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA)	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$50,575,680.00
Gasto Corriente	\$39,715,680.00
Gasto de Capital	\$10,860,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

(MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA)			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021			
Prioridades de Gasto			
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	SALUD A POBLACION	QUE LA POBLACION CUENTE CON SERVICIOS DE SALUD	TODA LA POBLACION
2	SEGURIDAD PUBLICA SEGURA	QUE LA POBLACION SE SIENTA SEGURA EN SUS DOMICILIOS Y EN LAS CALLES	TODA LA POBLACION
3	PROTECCION CIUDADANA EN DESASTRES NATURALES	PROTEGER A LA POBLACION BRINDANDOLES APOYO DE ASISTENCIA ALIMENTACION MEDICINAS	TODA LA POBLACION

MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021				
Programas y Proyectos				
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Seguridad pública a la ciudadanía	E	Seguridad pública	\$5,000,000.00
2	Desarrollo social atención ciudadanía	E	Desarrollo social	20,500,000.00
3	Salud atención a ciudadanía	E	salud	3,500,000.00
4	Inversión pública	E	Obras públicas	\$21,218,680.00
5	Finanzas eficientes	E	Tesorería contraloría	\$4,000,000.00
6	Gasto corriente	E	presidencia	\$4,460,000.00
7...				\$0.00
			Total General	\$50,578,680.00

(MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA)	
Analítico de plazas	

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones Mensuales	
		De	Hasta
PRESIDENTE	1	\$55,000.00	\$313,000.00
REGIDOR	7	\$55,000.00	\$148,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$27,000.00	\$120,000.00
TESORERO	1	\$27,000.00	\$120,000.00
SINDICO	2	\$55,000.00	\$148,000.00
CONTRALOR	1	\$27,000.00	\$120,000.00
DIRECTOR	10	\$18,000.00	\$81,000.00
SECRETARIO PARTICUIAR	1	\$12,400.00	\$55,000.00
CAJERO	1	\$18,000.00	\$55,000.00
ASISTENTE	6	\$5,000.00	\$55,000.00
SECRETARIA	10	\$5,000.00	\$55,000.00
AYUDANTE	84	\$5,000.00	\$55,000.00
VELADOR	4	\$5,000.00	\$55,000.00
OPERADOR	8	\$5,000.00	\$55,000.00
INSTRUCTOR	3	\$5,000.00	\$55,000.00
POLICIA	11	\$5,000.00	\$55,000.00
RADIO OPERADOR	1	\$5,000.00	\$55,000.00
ABOGADO	1	\$5,000.00	\$55,000.00
TECNICO	1	\$5,000.00	\$55,000.00
COCINERO	3	\$5,000.00	\$55,000.00
ALBAÑIL	7	\$5,000.00	\$55,000.00
MECANICO	3	\$5,000.00	\$55,000.00
SUBDIRECTOR	2	\$13,500.00	\$85,000.00
JARDINERO	3	\$5,000.00	\$55,000.00

PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

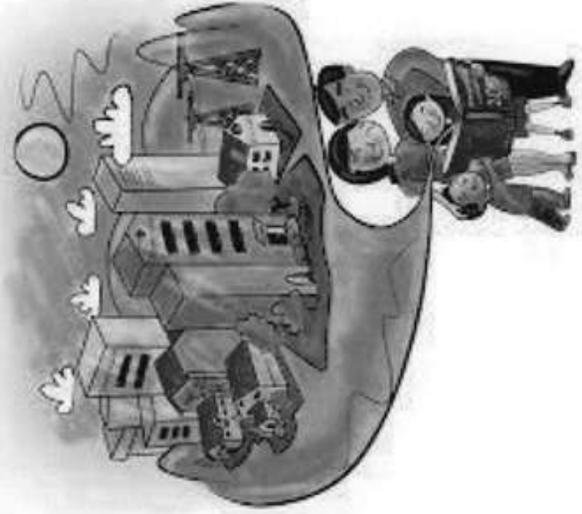
**MUNICIPIO DE
OCAMPO
COAHUILA DE
ZARAGOZA.**



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuve a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.

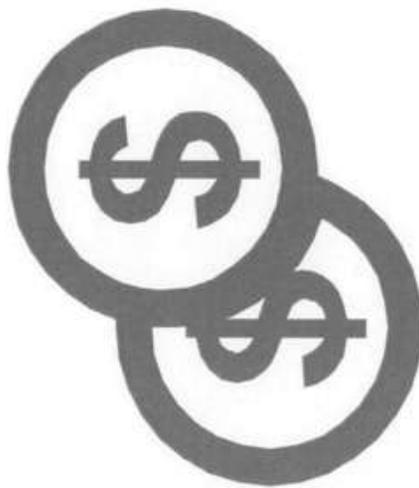


¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

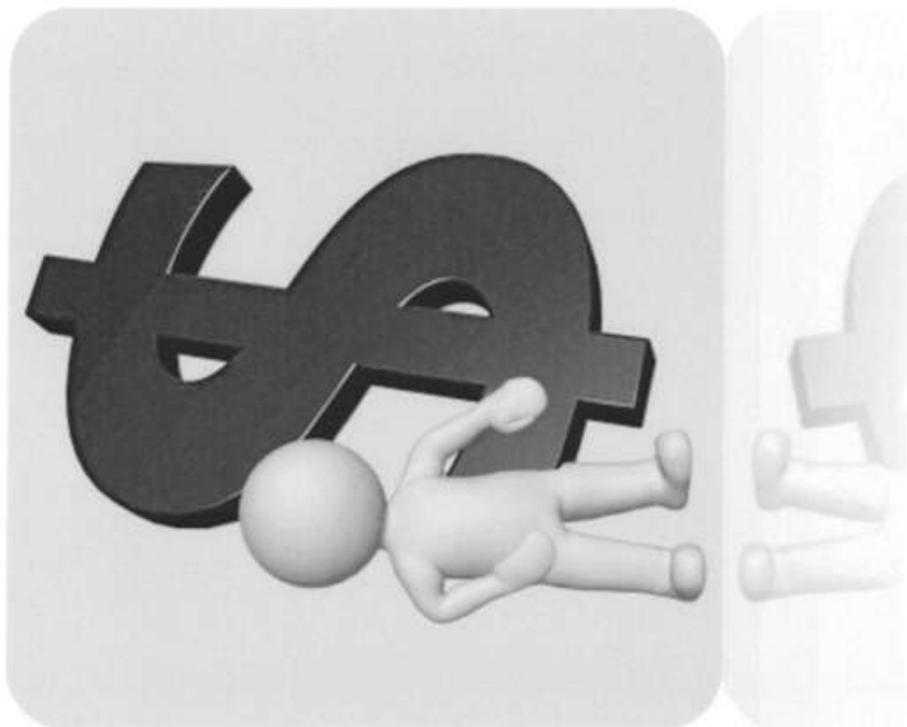
Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos ?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$
Contribuciones de Mejoras	\$
Derechos	\$
Productos	\$
Aprovechamientos	\$
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$
TOTAL	\$

¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



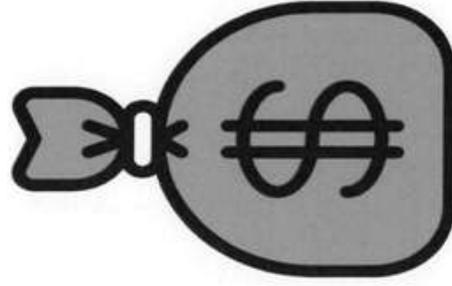
FUNCIÓN DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$35,498,680.00
Desarrollo Social	\$15,120,000.00
Desarrollo Económico	\$
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$
TOTAL	\$50,578,680

¿Quién gasta el Presupuesto?

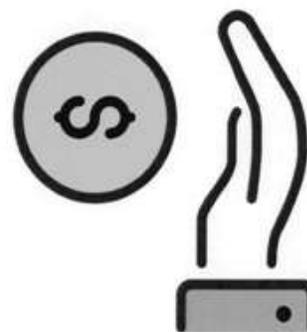
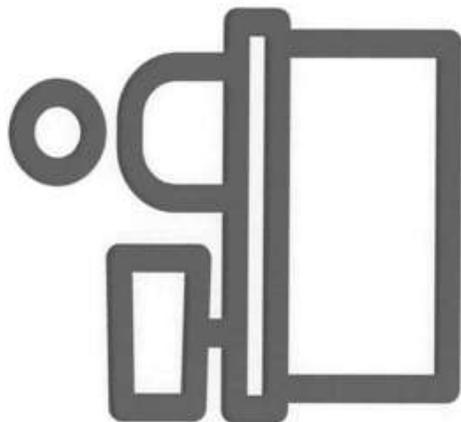
La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.



Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Obras Públicas	\$12,400,000.00
Tesorería	\$4,000,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	\$3,200,000.00
Seguridad Pública	\$5,000,000.00
Cabildo	\$200,000.00
Gastos Generales	\$4,960,000.00
Ecología	\$1,500,000.00
Desarrollo Social	\$300,000.00
Presidencia	\$17,715,680.00
Contraloría	\$500,000.00
Desarrollo Rural	\$800,000.00
TOTAL	\$50,575,680.00



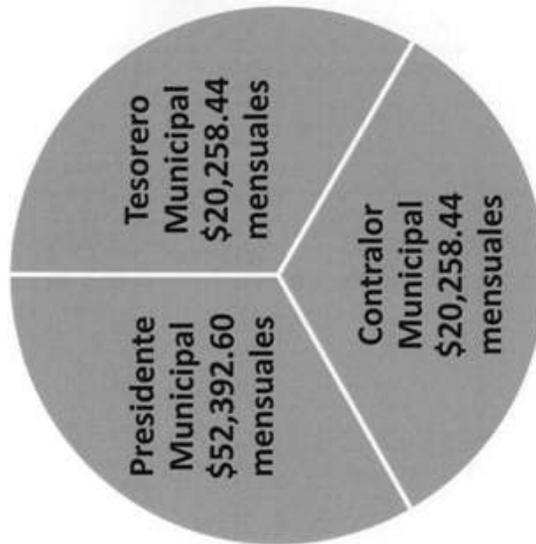
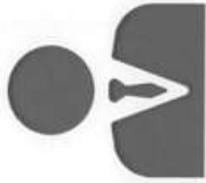
¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$21,600,000.00
Materiales y Suministros	\$6,000,000.00
Servicios Generales	\$8,715,680,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,400,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,960,000.00
Inversión Pública	\$8,900,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$
Participaciones y Aportaciones	\$
Deuda Pública	\$
TOTAL	\$50,575,680.00

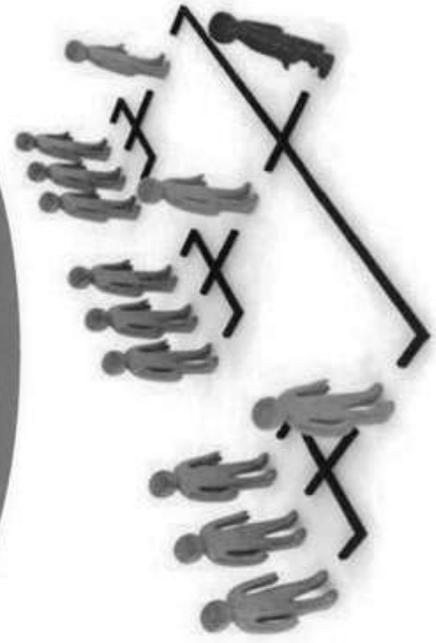


¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?



¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?

171 plazas totales

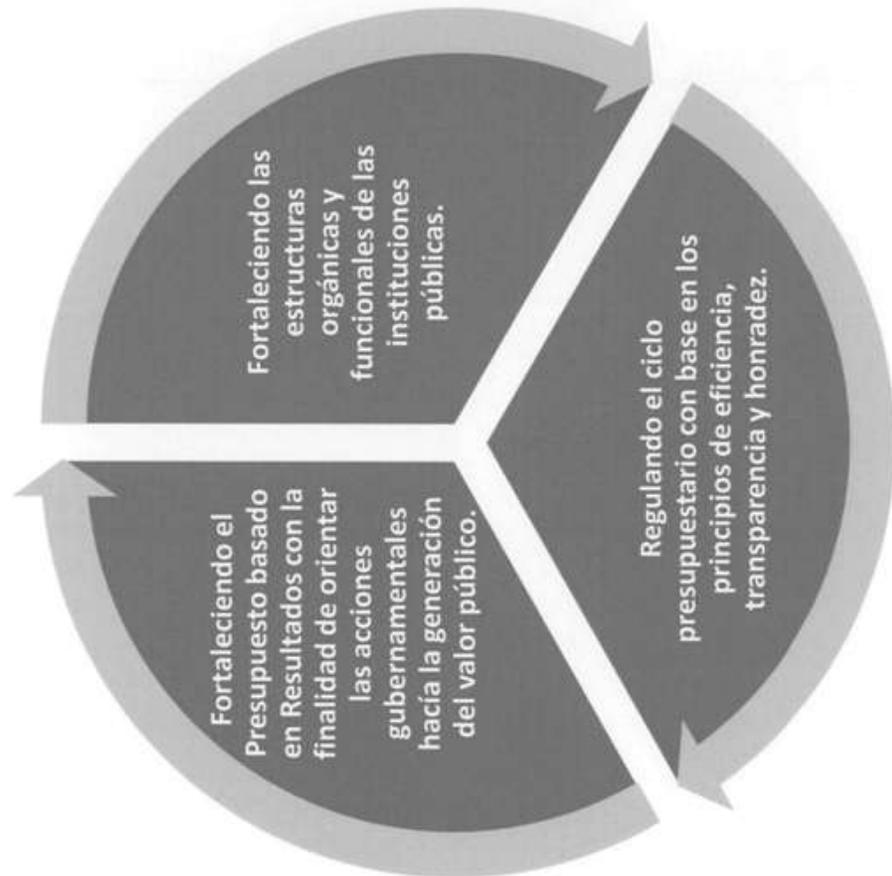


¿Cuántos policías conforman al municipio?



32 policías municipales y 4 estatales

¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

-WWW.ICAI.GOB.MX

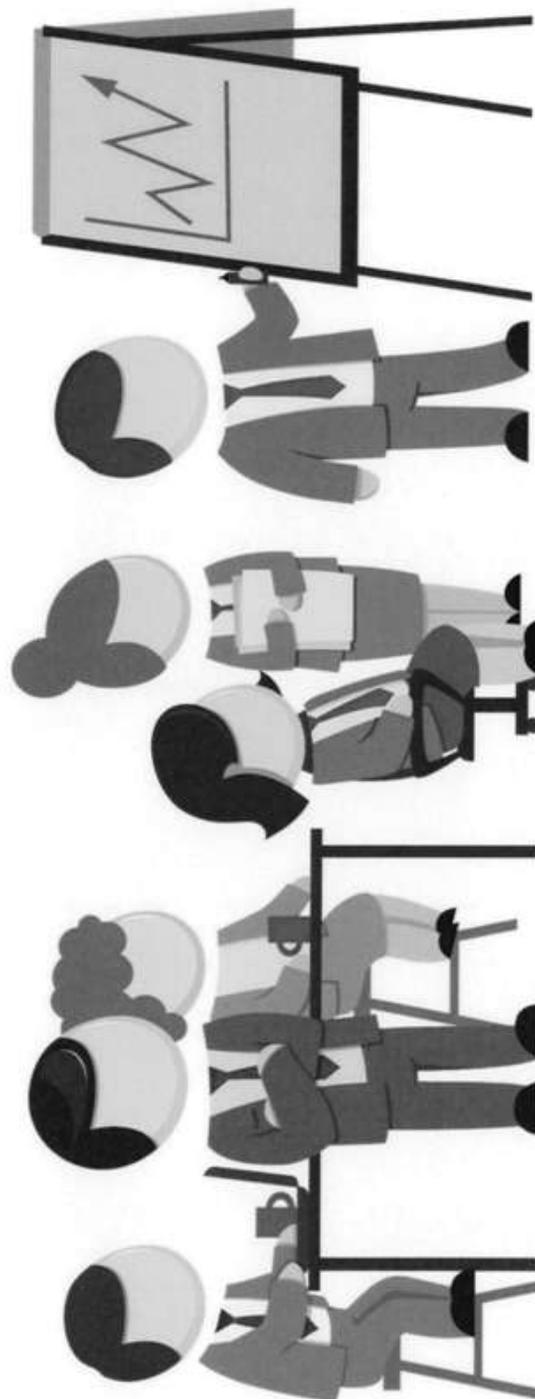
-

-

(Poner aquí los link(s) de la(s) página(s) del Municipio)



**PRESUPUESTO CIUDADANO 2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DE OCAMPO, COAHUILA.**





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx